



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Lunes, 26 de abril de 1999 – Número 82

Sumario

	PÁG
I. GOBIERNO DE CANTABRIA	
2. Personal	
2.3 Consejería de Educación y Juventud.–Resolución de 20 de abril de 1999, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de cuerpos docentes	2.934
3. Otras disposiciones	
3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Red APA de Noja-Santoña» y su informe de impacto ambiental.....	2941
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
3. Economía y presupuestos	
Astillero	2.947
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
1. Subastas	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales	2.947
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.....	2.948
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo	2.948
Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander	2.949
Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander	2.949
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega	2.950
2. Otros anuncios	
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales	2.951
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo	2.951
Juzgados de Primera Instancia Números Uno y Tres de Santander	2.952
VI. ELECCIONES	
Delegación Provincial de Cantabria, Oficina del Censo Electoral.–Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio del censo electoral de residentes ausentes (CERA) y relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio del censo electoral de residentes (CER) y del censo electoral de residentes extranjeros nacionales de la Unión Europea y Noruega (CERE)	2.952

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Dirección General de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de cuerpos docentes.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo determina, en su artículo 56, que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Asimismo, en su disposición adicional tercera señala que las Administraciones educativas proveerán los recursos necesarios para garantizar, en el proceso de aplicación de la Ley, la inclusión en los planes institucionales de formación permanente del profesorado de licencias por estudios u otras actividades para asegurar a todos los profesores a lo largo de su vida profesional la posibilidad de acceder a períodos formativos fuera del centro escolar. A su vez, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros establece que el perfeccionamiento y actualización en el ejercicio profesional es un derecho y un deber para los inspectores de Educación.

En virtud de lo expuesto en las normas anteriormente citadas, con el fin de favorecer aquellas actuaciones que permitan una participación activa del profesorado y de la inspección en la planificación de su propia formación, de acuerdo con las necesidades del nuevo sistema educativo, esta Consejería resuelve:

Convocatoria

Primero. Se convocan 24 licencias por estudios para el curso 1999/2000, dirigidas a funcionarios docentes de carrera y a funcionarios que desempeñen la función inspectora que pertenezcan a los cuerpos detallados en el siguiente apartado, destinados actualmente y durante el próximo curso 1999/2000 en centros docentes, en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y en el Servicio de Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según las condiciones, distribución por cuerpos y modalidades que se establecen y relacionan en el apartado tercero y el anexo I, respectivamente, de la presente Resolución.

Candidatos

Segundo. Los cuerpos a que se refiere el apartado precedente son los que se detallan a continuación:

1. Maestros.
2. Profesores de Enseñanza Secundaria.
3. Profesores técnicos de Formación Profesional.
4. Profesores de escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Cuerpos docentes declarados a extinguir.
6. Inspectores de Educación e inspectores al servicio de la Administración Educativa.

Condiciones

Tercero. Los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Estar en situación de servicio activo y prestando servicios ininterrumpidos desde comienzos del curso 1995-1996 hasta la finalización del curso 1998-1999 en centros docentes públicos o en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en el Servicio de Inspección Educativa de Cantabria.

2. Tener, como mínimo, ocho años de antigüedad, computando a tales efectos el presente curso académico, como funcionario de carrera en los cuerpos que se detallan en el apartado segundo, debiendo corresponder tres de ellos, al menos, al cuerpo cuyas funciones se desempeñan en el presente curso académico.

Del cumplimiento de este requisito queda exceptuado el personal laboral funcionarizado al amparo del artículo 15 de la Ley 23/1998, por la que se modifica la Ley 30/1984, de medidas para la reforma de la Función Pública, debiéndose acreditar en este caso únicamente el período mínimo de ocho años de antigüedad, incluyéndose en su cómputo el tiempo de servicios docentes prestados como contratado laboral y como funcionario de carrera.

Asimismo, no será exigido a los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación el requisito de contar con tres años de antigüedad en dicho cuerpo, debiendo entenderse en este caso que dicha antigüedad debe referirse al ejercicio de la función inspectora.

3. No haber estado destinado en comisión de servicios en período comprendido entre comienzos del curso 1995-1996 hasta la finalización del curso 1998-1999, excepto en los casos en que dicha comisión se haya concedido para ejercer funciones en un centro docente.

4. No haber estado destinado en adscripción temporal en el exterior durante el curso 1998-1999 ni durante el período para el que se solicita la licencia. A tales efectos se estará a lo dispuesto en el apartado 23.2 de la presente convocatoria.

5. No tener que realizar el servicio militar o la prestación social sustitutoria en el período de disfrute de la licencia por estudios.

6. No haber disfrutado de licencia por estudios anual en los ocho últimos cursos, o en los cuatro últimos cursos cuando se trate de licencias concedidas con carácter cuatrimestral en anteriores convocatorias.

7. Solicitar la licencia por estudios para su disfrute como funcionario del cuerpo cuyas funciones se desempeñen en el presente curso académico.

8. Solicitar la licencia para la realización de trabajos de investigación o estudios de carácter académico relacionados con el puesto de trabajo.

9. Para estudios universitarios de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalentes, se requerirá cursar un mínimo de cinco o dos asignaturas anuales, según se solicite licencia por un período anual o cuatrimestral, respectivamente o, en su caso, 50 créditos para licencia anual o 20 créditos para cuatrimestral. En programas de doctorado, según se trate de solicitudes para licencia anual o cuatrimestral, se requerirá un mínimo de 20 o 10 créditos respectivamente. En cursos de especialización, máster y otras actividades de formación distintas a las anteriores se requerirá un mínimo de 30 créditos para licencia anual.

10. Obtener, como mínimo, cuatro puntos en el apartado A.1 del baremo anexo a esta convocatoria.

Solicitudes y documentación

Cuarto. Los candidatos que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria podrán solicitar sólo una de las modalidades, A o B, y para un sólo período, anual o cuatrimestral, del curso 1999-2000, de las licencias por estudios que se convocan y deberán formular su solicitud, según el modelo del anexo II, a la Consejería de Educación y Juventud, calle Vargas, 53, 39010 Santander, acompañada de la documentación a que se hace referencia en el apartado quinto.

Quinto. A la solicitud, según anexo II, se unirá la siguiente documentación:

1. Certificación de servicios, expedida por el servicio competente de la Consejería de Educación y Juventud, según modelo que figura como anexo III, cerrada el 31 de

agosto o el 14 de septiembre de 1999, según se trate de inspectores de Educación y de profesorado de Centros de Educación Especial, Permanente de Adultos, Infantil y Primaria, o de profesorado de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas. Esta certificación deberá concluir necesariamente y en todos los casos con la expresión del cómputo total de los servicios prestados. Dicho cómputo figurará en la misma hoja en la que aparece la firma de la autoridad que certifica.

2. Proyecto de estudios o trabajo que se va a desarrollar durante el período de la licencia, que estará necesariamente en relación con el puesto de trabajo, según el esquema contenido en el anexo IV.

3. En el caso de solicitudes de licencias por estudios para finalizar por primera vez estudios universitarios de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalentes, deberá presentarse promesa o declaración jurada de no haber obtenido previamente una titulación universitaria de grado equivalente.

4. Acreditación de los méritos académicos y profesionales relacionados con su especialidad que considere conveniente alegar. Estos serán justificados mediante los documentos mencionados en el anexo V de esta Resolución, especificándose número de horas o créditos en las actividades de formación a que se refiere el apartado A.4.1 de dicho anexo.

5. Relación numerada, fechada y firmada de la documentación que se presente siguiendo el orden que aparece en el indicado anexo V.

6. No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no acreditados en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Plazo de presentación

Sexto. Las solicitudes y documentos a los que se hace referencia en los apartados cuarto y quinto deberán presentarse en un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la presente Resolución, a través del Registro General de la Consejería de Educación y Juventud o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

Tramitación

Séptimo. Las oficinas receptoras remitirán las solicitudes y documentos indicados en el apartado anterior, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de los mismos, a la Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria.

Comisión seleccionadora

Octavo.

1. La selección de los candidatos se realizará por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El director general de Educación o persona que designe.

Vocales: El secretario general de la Consejería o persona que designe.

El jefe de la Inspección Educativa.

El jefe de servicio correspondiente a la Unidad de Programas

Responsable de la Unidad de Recursos Humanos.

Un inspector de Educación relacionado con la formación del profesorado.

Secretario: Un funcionario designado por el director general de Educación.

2. La Comisión podrá disponer la constitución de subcomisiones técnicas especializadas sólo al efecto de colaborar en la valoración de los méritos, proyectos de estudios o trabajos de los candidatos.

3. La Comisión garantizará la presencia de los representantes sindicales, de acuerdo con el resultado de las elecciones, en sus reuniones de trabajo.

Selección

Noveno. La presente convocatoria se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida por los candidatos en las fases A y B indicadas en el baremo que figura en el anexo V.

Valoración de la fase A

Décimo.

1. En la fase A se valorará el proyecto de estudios de carácter académico o trabajo de investigación que se propone realizar así como los méritos referidos a servicios docentes, actividades de formación, méritos académicos, publicaciones e investigaciones.

2. La Comisión seleccionadora, dentro de los diez días siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, realizará una preselección de carácter provisional según la puntuación obtenida en la fase A. La citada preselección no podrá superar el número de dos candidatos por cada una de las licencias convocadas según distribución por modalidades y cuerpos establecida en el anexo I.

3. En caso de empate entre los preseleccionados en la Fase A, éste se dirimirá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

Primero. Mayor puntuación en el apartado A.1 del baremo.

Segundo. Mayor puntuación en el apartado A.2 o A.3 del baremo, según corresponda.

Tercero. Mayor puntuación en el apartado A.4 del baremo.

Cuarto. Mayor antigüedad como funcionario docente de carrera.

4. Caso de quedar plazas vacantes en alguna de las modalidades, podrán incorporarse a otras para las que existan candidatos, según criterio de la Comisión seleccionadora, no sobrepasando, en ningún caso, el total anunciado para cada grupo A o B de los Cuerpos indicados en el anexo I.

5. La relación provisional de preseleccionados en la fase A se hará pública, en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Juventud, abriéndose un plazo de cinco días naturales para efectuar reclamaciones.

6. En el mismo plazo que el establecido en el apartado anterior podrán presentarse renunciaciones a la participación en la convocatoria ante la mencionada comisión seleccionadora. Las plazas que queden vacantes como consecuencia de dichas renunciaciones, serán adjudicadas siguiendo el orden de puntuación en la modalidad correspondiente.

Undécimo. Transcurrido dicho plazo, una vez estudiadas y, en su caso, atendidas las reclamaciones y renunciaciones de la fase A, la Comisión seleccionadora hará pública la relación definitiva de preseleccionados que pasan a la fase B, en la misma forma y lugares que la relación provisional, al efecto de que se proceda en un plazo no superior a un mes a la valoración de la labor docente, de la labor de asesoramiento y apoyo psicopedagógico en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de la función directiva o de la función inspectora de los candidatos preseleccionados.

Fase B: Valoración de la labor profesional de los candidatos.

Duodécimo.

1. La valoración de la labor docente se realizará a partir de la valoración que se recoge en el anexo VI, pudiendo obtener las puntuaciones que en el propio anexo se establecen.

2. La valoración de la labor de asesoramiento y apoyo psicopedagógico de los candidatos que presten servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, se realizará a partir del baremo que se recoge en el anexo VII pudiendo obtener las puntuaciones que en el propio anexo se establecen.

3. En el caso de los candidatos que estén desempeñando el cargo de director, jefe de estudios o secretario de un centro docente, la valoración correspondiente a la fase B se referirá al baremo que se recoge en el anexo VIII pudiendo obtener las puntuaciones que en propio anexo se establecen. Aquellos profesores que lleven desempeñando en el plazo de presentación de instancias uno de estos cargos directivos durante un tiempo menor a un curso académico, podrán optar entre ser valorados por el ejercicio de la función directiva o por su práctica docente debiendo señalarlo en la instancia.

4. La valoración de la función inspectora de los candidatos que presten sus servicios en cualquiera de los puestos de dicha función se realizará de acuerdo con el baremo que se recoge en el anexo IX, pudiendo obtener las puntuaciones que en el propio anexo se establecen.

Procedimiento de valoración de la fase B

Decimotercero.

1. La valoración será responsabilidad de la Inspección Educativa. El inspector jefe designará como responsable y coordinador del proceso al inspector del centro o a un inspector del Servicio con la experiencia, preparación y formación más adecuada para la valoración del candidato. En el caso de que deba ser evaluado un inspector de Educación su valoración será responsabilidad del inspector jefe.

2. El candidato remitirá a la Inspección Educativa, en el plazo de diez días desde su aparición en las listas de seleccionados en la fase A, un breve informe escrito sobre su actividad profesional acompañado de fotocopia de la solicitud de licencia y del proyecto de estudios de carácter académico o de investigación. Una vez recibido el informe, el inspector responsable, previo acuerdo entre ambos, mantendrá una entrevista con el candidato con el fin de conocer su propia valoración sobre los ámbitos de la actividad profesional del candidato. En dicho acto, el candidato podrá presentar cuantos documentos considere pertinente para la valoración de su actividad profesional.

Decimocuarto.

Para realizar la valoración de la labor docente, el inspector responsable se entrevistará con el director y el jefe de Estudios. El proceso de valoración incluirá, igualmente, la visita de la Inspección al menos en un periodo lectivo, al aula o aulas en que preste servicios el solicitante previo acuerdo entre ambos. Para ello, podrá contarse con el apoyo de un inspector o profesor de la especialidad del candidato. En el caso del profesorado de enseñanza secundaria deberá asegurarse la participación del especialista que será un inspector o un profesor con la condición de catedrático o un jefe de Departamento. Se entenderá por especialidad del profesor la que le corresponde según la normativa vigente sobre especialidades del profesorado de las enseñanzas de régimen general.

Decimoquinto.

En el caso de los candidatos que presten servicios en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el inspector responsable recabará información de la jefa de la Unidad de Programas Educativos, del director del Equipo, y del propio candidato y, en su caso, de los directores de los centros en los que éste lleve a cabo su labor.

Decimosexto.

1. Cuando el profesor que deba ser valorado sea el director del centro o el jefe de estudios, el inspector recabará información de los restantes miembros del equipo directivo.

2. En el caso de que el profesor ejerza otro cargo distinto, el inspector se entrevistará con el director del centro, quien deberá transmitir la información de que disponga acerca de los aspectos correspondientes objeto de valoración.

3. Cuando deba ser valorado un inspector, el responsable de su evaluación se entrevistará con el inspector jefe del distrito correspondiente.

Decimoséptimo.

El responsable de la valoración, a partir de la información recabada, de la autoevaluación del candidato y de su propia valoración, elaborará el informe final en el que deberá constar la puntuación final, así como las obtenidas en cada uno de los apartados recogidos en los anexos VI, VII, VIII y IX de la presente Resolución, según proceda.

Decimooctavo.

El inspector responsable de la valoración hará llegar al candidato, por correo certificado, con acuse de recibo, el informe final, que tendrá carácter confidencial. En caso de desacuerdo con la calificación obtenida, el candidato podrá reclamar en el plazo de diez días naturales desde la recepción del informe ante el jefe de la Inspección Educativa si es profesor y ante el director General de Educación si es inspector. Las reclamaciones deberán resolverse en el plazo de diez días naturales y su resultado deberá ser comunicado a los interesados.

Decimonoveno. Los profesores que soliciten licencia en la presente convocatoria y hubiera sido valorada su labor profesional con ocasión de otras convocatorias de licencias por estudios o de las referidas al procedimiento para la acreditación para la dirección de centros, podrán solicitar, si así lo desean, que la puntuación obtenida en dicha valoración sea aplicada a la presente convocatoria. En ese caso deberán expresarlo en el apartado correspondiente de la instancia (anexo II). A la misma deberán acompañar un certificado de la valoración antes mencionada, expedido por quien hubiese llevado a cabo la valoración, de acuerdo con el modelo establecido al efecto.

Certificación de la valoración obtenida en la fase B

Vigésimo.

La valoración de la labor docente, la valoración de asesoramiento y apoyo psicopedagógico, la valoración de la función directiva o la valoración de la función inspectora, se hará constar en el certificado de valoración de acuerdo con el modelo del anexo X.

Resolución de la convocatoria

Vigésimo primero.

Una vez efectuada la referida valoración de la fase B, se enviará la misma a la Comisión seleccionadora, a fin de que ésta remita a la Consejería de Educación y Juventud la propuesta de resolución de la presente convocatoria, con expresión de las valoraciones otorgadas a cada uno de los candidatos, así como la relación final de los seleccionados, que en ningún caso podrá superar el número de licencias convocadas.

Vigésimo segundo.

El orden de prioridad para la concesión de las licencias por estudios vendrá dado por la suma de la puntuación obtenida en las fases A y B. En caso de empate en dicha puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en la fase B. De persistir el empate, se atenderá a los criterios establecidos en el apartado 10.3. de la presente convocatoria.

Vigésimo tercero.

1. La Consejería de Educación y Juventud, en un plazo no superior a dos meses a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de preseleccionados en la fase A,

y una vez comprobado que los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dictará la resolución definitiva de concesión de licencia por estudios que será publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

2. En el caso de que hubiera candidatos que, habiendo obtenido la licencia por estudios, hubieran sido seleccionados simultáneamente para una plaza en régimen de comisión de servicios o de adscripción temporal en el exterior, la Consejería de Educación y Juventud resolverá según proceda, atendiendo a las necesidades del servicio y previa consulta al interesado.

Renuncias

Vigésimo cuarto.

Una vez resuelta la presente convocatoria, no se admitirán renuncias a las licencias por estudios, salvo casos excepcionales, libremente apreciados por la Dirección General de Educación, previo informe de la Inspección de Educación.

Período de duración de las licencias por estudios

Vigésimo quinto. El período de duración de las licencias por estudios podrá ser de:

1. Un curso, desde el 1 de septiembre de 1999 al 31 de agosto del 2000, para inspectores de Educación y profesorado de Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos, y desde el 15 de septiembre de 1999 al 14 de septiembre del 2000 para el profesorado de Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

Cuando la licencia por estudios haya sido solicitada para estudios en los que el período de duración no coincida con el curso académico 1999-2000, podrá autorizarse el disfrute de la misma durante doce meses consecutivos, sin sobrepasar, en ningún caso, la fecha de 31 de diciembre del 2000, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

2. Un cuatrimestre del curso 1999-2000.

Inspectores de Educación y profesores de Centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos:

A) Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1999.
B) Desde el 1 de marzo al 30 de junio del 2000.

Profesores de Institutos de Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

A) Desde el 15 de septiembre de 1999 al 14 de enero del 2000.

B) Desde el 1 de marzo al 30 de junio del 2000.

Informes de progreso y memoria final

Vigésimo sexto.

A lo largo del período de licencia por estudios, los beneficiarios presentarán en la Inspección de Educación de Cantabria, la siguiente documentación:

1. Licencias por estudios, modalidades A o B de un año de duración:

a) Durante el mes de febrero de 1999 un informe de progreso sobre el trabajo desarrollado hasta esta fecha o certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó la licencia y de asistencia al mismo, cuando se trate de estudios de carácter académico.

b) Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados, según proceda.

2. Licencia por estudios, modalidades A o B de un cuatrimestre de duración:

Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados según proceda.

Situación administrativa y compromisos de los seleccionados

Vigésimo séptimo.

De conformidad con lo establecido en el art. 54.2 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, durante el período de la licencia por estudios los profesores e inspectores seleccionados recibirán los emolumentos correspondientes al total de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, a excepción del importe del componente singular del complemento específico por el desempeño de órganos unipersonales de gobierno o de puestos de trabajo docentes singulares.

Vigésimo octavo.

La concesión de licencia por estudios implicará la incompatibilidad durante el período de la misma con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, así como con la percepción de una ayuda o beca de administraciones o entidades públicas o privadas.

Vigésimo noveno.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria, así como cuando el proyecto de estudios o de investigación no se lleve a cabo, podrá dar lugar a la rescisión de la licencia por estudios y a la posible incursión en responsabilidades disciplinarias, de acuerdo con la vigente Ley de la Función Pública de Cantabria.

Trigésimo.

1. La Consejería de Educación y Juventud podrá disponer de las memorias de los trabajos realizados, de acuerdo con la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

2. Los profesores e inspectores beneficiarios podrán publicar su trabajo haciendo mención expresa de la licencia por estudios concedida por la Consejería de Educación y Juventud para su realización. Esta mención deberá figurar en cualquier otra publicación total o parcial del trabajo objeto de la licencia.

Seguimiento y control

Trigésimo primero.

La Dirección General de Educación, a través de la Inspección de Educación, podrá dictar las normas oportunas para efectuar el adecuado seguimiento y control de los estudios y trabajos que se realicen durante el período de la licencia por estudios. A estos efectos los beneficiarios de licencia por estudios deberán aceptar las actuaciones de comprobación y control que se realicen por la Inspección de Educación:

Retirada de documentos

Trigésimo segundo.

Durante el mes de octubre de 1999 los interesados que manifiesten no haber interpuesto recursos, o sus representantes legales, podrán solicitar a la Dirección general de Educación, la devolución de la documentación aportada, excepto la instancia y el proyecto presentado en los casos de concesión de licencia. Transcurrido este plazo, se entenderá que renuncian a su recuperación perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación que será destruida.

Recursos

Trigésimo tercero.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de abril de 1999.—La consejera de Educación y Juventud, Sofía Juaristi Zalduendo.

ANEXO I

Distribución de las licencias por estudios que se convocan para el curso 1999-2000 según modalidades y períodos

Modalidades	Maestros		Profesores técnicos de Formación Profesional		Profesores de Enseñanza Secundaria y de Idiomas y Cuerpos declarados a extinguir		Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa	
	Periodo de duración		Periodo de duración		Periodo de duración		Periodo de duración	
	Anual	Cuatrimstral	Anual	Cuatrimstral	Anual	Cuatrimstral	Anual	Cuatrimstral
A) Estudios de carácter académico: A.1 Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura, Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica. A.2 Programas de doctorado, máster, tesis doctorales. A.3 Otros estudios.	9	2	2	0	5	2	0	0
B) Proyectos de investigación educativa	1	0	0	0	2	0	1	0
Totales.....	10	2	2	0	7	2	1	0

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA
Solicitud de Licencia por estudios para el curso 1999-2000

APELLIDOS		NOMBRE	
SOLICITA la sea concedida una Licencia por estudios en la modalidad y periodo que se detalla a continuación:			
I. MODALIDADES	II. PERIODO		III. CUERPOS
	Anual (12 meses)	Cuatrimstral (3)	
A) Estudios de carácter académico. A-1 Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura, Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica. A-2 Programas de Doctorado, Master, Tesis Doctorales. A-3 Otros estudios.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestros <input type="checkbox"/> Profesores de Enseñanza Secundaria <input type="checkbox"/> Profesores Técnicos de Formación Profesional <input type="checkbox"/> Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas <input type="checkbox"/> Cuerpos declarados a extinguir <input type="checkbox"/> Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa <input type="checkbox"/>
B) Proyectos de investigación educativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Señale con una (X) la modalidad, periodo y cuerpo que proceda

IV. DATOS PERSONALES:

Documento Nacional de Identidad N° _____ Teléfono particular _____
 Domicilio Particular _____ Localidad _____ Provincia _____
 Código Postal _____

V. DATOS PROFESIONALES:

N° Registro Personal _____ Especialidad por la que ingresó en el Cuerpo _____
 Especialidad que imparte _____
 Titulación universitaria que posee _____
 Departamento de Orientación: puesto que ocupa en su caso _____
 Función curso 1998-99 (2) Función Docente E.O.E.P. Función directiva: Director Jefe de Estudios Secretario
 Función inspectora Otros Fecha de toma de posesión del cargo indicado: _____
 Indíquese si solicita valoración por el ejercicio de cargo o por la labor docente (2) Cargo unipersonal Labor docente
 Centro docente de destino _____ Código _____ Teléfono _____
 Dirección del Centro _____ Localidad _____ N° Fax _____
 Código Postal _____
 Destino (2) Definitivo Provisional Desempeña un puesto para el que no está habilitado
 En caso de encontrarse en comisión de servicios durante el curso 1998-99 indíquese destino: _____

En caso de que su labor profesional haya sido valorada con ocasión de las convocatorias que se indican en el apartado decimonoveno y desee que la puntuación obtenida sea aplicada en esta, indique la convocatoria, la tarea profesional por la que fue valorado y la puntuación obtenida

Convocatoria

(2) Función directiva Labor docente Labor en E.O.E.P. Puntuación
 de _____ de _____ 1998
 (firma)

(1) Véase apartado 25.2 de la convocatoria.
 (2) Señale con una (X) el recuadro que proceda

ANEXO III

Certificación de servicios

D. D.N.I. nº N° R.P.

Cuerpo o Escala Situación Administrativa

Centro de destino actual

Localidad

Destino: Definitivo Provisional Desempeña un puesto para el que no está habilitado SI NO

Destinos que desempeña o ha desempeñado	Forma de Provisión (1)	Nivel Educativo(2)	Fechas:						Servicios como Funcionario de Carrera (1)										
			De la posesión			Del cese													
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año							
Localidad/Provincia	Centro y puesto de trabajo																		

Acredita..... años meses..... días de servicio en propiedad como funcionario de carrera (1) contados hasta el..... de de 1999, inclusive, habiendo impartido docencia directa a alumnos durante años.

¿Ha estado o está en situación de excedencia o en comisión de servicios, servicios especiales o suspensión de funciones durante los cursos 1995/96, 1996/97, 1997/98 o 1998/99? SI NO

En caso afirmativo indíquese situación, modalidad y curso.....

..... a de de 1999

D. CERTIFICA: Que la presente certificación de servicios está conforme con los antecedentes que constan en esta Consejería y con los documentos que el interesado ha exhibido.

Vº Bº

E/La (4)

Firma y sello de la Unidad

- (1) Como funcionario de carrera y/o como personal laboral funcionariado al amparo del artículo 15 de la ley 23/1998
- (2) Educación Infantil, Educación Primaria, EGB, Educación Secundaria, FP, BUP-COU, Escuelas Oficiales de Idiomas
- (3) Jefe/a de Servicio o Unidad que certifica
- (4) Consejera de Educación

En caso necesario, podrá cumplimentarse, sin enmiendas ni raspaduras tantas hojas como sean necesarias, debiendo constar en todas ellas la firma del funcionario

ANEXO IV

LICENCIAS POR ESTUDIOS

Esquema del contenido del proyecto de estudios de carácter académico o proyecto de investigación, según modalidades

MODALIDAD A

1. Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas

1. Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas.....
2. Plan de estudios:.....
3. Curso, asignaturas y créditos que proyecta realizar:.....
4. Certificación académica de los cursos realizados:.....
5. Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono):.....
6. Para la obtención por primera vez de una titulación académica universitaria de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, Diplomatura, se presentará declaración jurada o promesa de no haberla obtenido anteriormente:.....

2. Programas de Doctorado y Máster

1. Plan de estudios:.....
2. Créditos que proyecta realizar:.....
3. En su caso, certificación de los créditos aprobados:.....
4. Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono):.....

Tesis:

1. Título de la tesis:.....
2. Informe del Director especificando: fecha de comienzo del trabajo y fase en la que se encuentra (inicio, media, redacción final, etc.):.....
3. Trabajo ya realizado:.....
4. Trabajo a realizar durante el periodo de la licencia:.....
5. En su caso, certificación académica de tener aprobados los créditos correspondientes:.....
6. Certificación del Departamento en que está inscrita la tesis:.....

3. Otros estudios

1. Plan de estudios:.....
2. Curso, asignaturas y créditos que proyecta realizar:.....
3. Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país, teléfono):.....

MODALIDAD B

Proyecto de investigación

1. Título del proyecto:.....
2. Antecedentes y estado actual del tema incluyendo la bibliografía más relevante:.....
3. Objetivos:.....
4. Justificación:.....
5. Metodología y plan de trabajo:.....
6. Certificación de la autoridad o entidad que avala el proyecto:.....

ANEXO V		ANEXO VI		ANEXO VII		ANEXO VIII		ANEXO IX	
LICENCIAS POR ESTUDIOS		ANEXO VI		ANEXO VII		ANEXO VIII		ANEXO IX	
Méritos	Valoración Puntos	Documentos justificativos	Méritos	Valoración Puntos	Documentos justificativos	Méritos	Valoración Puntos	Documentos justificativos	Documentos justificativos
A.1 Estudios de carácter académico o trabajos de investigación que se propone realizar relacionados con el puesto de trabajo docente del solicitante.	10 máximo		A.4.2 Titulaciones universitarias de carácter oficial distintas a la acreditada para el ingreso en el Cuerpo al que pertenece: Título de Doctor. Maestros con título de Licenciado en la materia. Licenciado en la materia de su especialidad y Profesores técnicos de Formación Profesional con título de Diplomado universitario o Ingeniero técnico: cuatro puntos. Otras titulaciones universitarias: Dos puntos máximo por titulación.	4 máximo	Fotocopias compulsadas del título alegado para ingreso en el Cuerpo y del título que presenta como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos.				
A.1.1 Modalidad A. Estudios de carácter académico.	5 máximo		A.4.3 Publicaciones o investigaciones de carácter científico o didáctico directamente relacionadas con aspectos del currículo o con la organización escolar. Máximo un punto por publicación.	4 máximo	Ejemplares correspondientes con ISBN. En el caso de investigaciones sin publicar, avalados por los organismos correspondientes.				
A.1.1.1 Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Diplomaturas, Ingenierías Técnicas o Arquitectura Técnica.	6 máximo	Documentación incluida en los distintos apartados, según modalidades, del anexo IV.	Valoración de la función docente.						
A.1.1.2 Programas de doctorado, Máster y elaboración de tesis doctorales	4 máximo		Valoración de la función inspectora.						
A.1.1.3. Otros estudios (cursos de especialización, etc.)	6 máximo		Ver anexos VI, VII, VIII y IX.						
A.1.2 Modalidad B. Proyectos de investigación educativa. Se valorará el interés que ofrezca para mejorar la calidad de la enseñanza en la especialidad o materia que imparte, calidad del diseño de investigación, su aplicabilidad al aula, su carácter innovador en cuanto al tema, adecuación y consistencia, metodología del proyecto, así como la temporalización adecuada y la idoneidad del organismo o autoridad que avala el proyecto.			Fase B						
La puntuación asignada a los estudios de carácter académico referida en los anteriores apartados A.1.1.1 y A.1.1.3 podrá completarse con la siguiente valoración:									
- Para finalizar, por primera vez, estudios universitarios de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.	5		ANEXO VI						
- Para la obtención de una nueva especialidad docente por quienes tengan actualmente destino provisional o se encuentren desempeñando un puesto para el que no están habilitados.	5		Valoración de la labor docente						
A.2 Servicios docentes (puntuación aplicable a todos los candidatos excepto Inspectores de Educación).	12 máximo		1. Dedicación al centro (máximo 10 puntos):						
A.2.1 Por cada año de servicio como funcionario docente de carrera. Un punto por año completo a partir del octavo exigido como requisito.	4 máximo	Certificación de servicios según anexo III.	1.1 Participación en los órganos colegiados y de coordinación docente, así como en iniciativas para mejorar la práctica docente y el trabajo en equipo (máximo 4 puntos).						
A.2.2 Cargos directivos. Puntuación por año completo: Director en centros públicos docentes o en centros de profesores y/o de recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas: Un punto. Vicedirector, Subdirector, Secretario o Jefe de Estudios en centros públicos docentes: 0,75 puntos; Vicesecretario, Jefe de Estudios adjunto o Director de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica: 0,5 puntos.	4 máximo	Fotocopia compulsada del nombramiento y cese o, en su caso, certificación en la que conste la continuidad en el cargo.	1.2 Colaboración y puesta en marcha de actividades extrascolares y complementarias que figuren en la programación general anual del centro (máximo 3 puntos).						
A.2.3 Servicios prestados desde la Administración Educativa incluidos los de Asesor técnico docente o Asesor de Formación: 0,50 puntos por año completo.	2 máximo	Fotocopia compulsada del nombramiento y cese.	1.3 Atención a padres y alumnos y, en su caso, ejercicio de la tutoría (máximo 3 puntos).						
A.2.4 Por cada año impartiendo docencia directa a alumnos o prestando servicios en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica: Un punto por año completo.	8 máximo	Especificación en la certificación de servicios (anexo III)	2. Actividad docente dentro del aula (máximo 20 puntos):						
A.2.5 Por tener adquirida la condición de catedrático.	2	Fotocopia compulsada del Acuerdo de reconocimiento o de su acreditación en el Título administrativo.	2.1 Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación (máximo 5 puntos)						
A.3 Servicios en función inspectora (puntuación aplicable a candidatos que desempeñen dicha función).	12 máximo		2.2 Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje de los contenidos escolares (máximo 2,5 puntos)						
A.3.1 Por cada año de servicio como funcionario docente de carrera anterior al ejercicio de la función inspectora: Un punto por año completo a partir del octavo exigido como requisito.	5 máximo	Certificación de servicios según anexo III.	2.3 Procedimientos de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da a los alumnos o a sus familiares (máximo 2,5 puntos)						
A.3.2 Por cada año en el ejercicio de la función inspectora: Un punto por año completo.	5 máximo	Certificación de servicios según anexo III.	2.4 Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (máximo 2,5 puntos).						
A.3.3 Por cada año de servicio en la Inspección Central o en la Subdirección General de la Inspección de Educación: Un punto por año completo.	3 máximo	Certificación de la Dirección Provincial correspondiente en la que conste el número de cursos.							
A.3.4 Por cada año de servicio en puestos de Inspector jefe provincial de Educación Básica o Inspector jefe de Distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o Coordinador jefe provincial de Formación Profesional, o Jefe de Servicio de Inspección de Educación o Jefe de División: 0,5 puntos por año completo.	3 máximo	Certificación de la Unidad correspondiente en la que conste el número de cursos.							
A.3.5 Experiencia en otros puestos de la Administración Educativa: 0,5 puntos por año completo.	3 máximo								
A.4 Actividades de formación permanente, méritos académicos y publicaciones o investigaciones sobre la materia o especialidad de enseñanza.	8 máximo		ANEXO VII						
A.4.1 Dirección, docencia o asistencia a actividades de formación permanente del profesorado relacionadas con la especialidad y homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas: 0,5 puntos por actividad dirigida o coordinada: 0,1 puntos por ponencia y 0,1 puntos por cada 10 horas acreditadas como asistente.	4 máximo	Certificación en la que conste el número de horas de duración de la actividad de formación. En el caso de actividades organizadas por instituciones sin ánimo de lucro deberá acreditarse el reconocimiento de homologación.	Valoración de la labor profesional y de asesoramiento y apoyo psicopedagógico en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica						

Actividades de asesoramiento a padres, alumnos y otros miembros de la comunidad educativa.

Elaboración de informes a la Administración educativa sobre deficiencias en el funcionamiento de los centros y propuestas de mejora.

Revisión de programaciones de Departamentos Didácticos y equipos docentes.

3. Función de control (máximo 8 puntos):

Control del cumplimiento de la legislación por los centros públicos y privados.

Control de la correcta utilización de los fondos públicos en el ajuste y confección de cupos, plantillas, adecuada escolarización de los alumnos, adecuación de instalaciones y equipamiento.

Revisión de los documentos de organización de los centros docentes y servicios educativos.

Realización de visitas a los centros y reuniones con profesores y directivos para supervisión de su funcionamiento.

Intervención constructiva y función de mediación y arbitraje en los casos de conflictos en los centros.

Resolución de reclamaciones y expedientes.

4. Colaboración en el perfeccionamiento del profesorado (máximo 6 puntos):

Detección de las deficiencias más frecuentes en la formación de los profesores y colaboración en los procesos de perfeccionamiento y renovación.

Difusión de innovaciones e intercambio de experiencias.

ANEXO X

Modelo de certificado de valoración de la labor profesional

Don/Doña.....
 Número de Registro Personal.....
 y documento nacional de identidad número.....
 ha sido valorado/a por.....
 con ocasión de la convocatoria de.....
 correspondiente al curso..... (Orden.....)
 atendiendo a los siguientes aspectos:

.....Puntuación:.....

.....Puntuación:.....

Puntuación total:.....

....., a.....de..... 199....

El/La Inspector/a responsable de la valoración

Firmado:.....

99/144537

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

RESOLUCIÓN por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Red APA de Noja-Santoña» y su informe de impacto ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

–Expediente: IGN 48/99.

–Peticionario: «ENAGAS, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 38.

–Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Red APA de Noja-Santoña», que discurre por los términos municipales de Arnúero, Noja, Argoños y Santoña.

–Descripción de las instalaciones: Parte de la posición D-07.13 del «Ramal Gajano-Treto», situada junto a la carretera S-403, al Sur de la localidad de Castillo, realizándose tres acometidas; una, a la zona de Isla y playas, en el término municipal de Arnúero; otra, a la población de Noja; y otra tercera a la población de Santoña.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B., con diámetro 4”.

Presión: 16 bares.

Longitud: 14.405 metros (término municipal de Arnúero: 9.723 metros, término municipal de Noja: 1.521 metros, término municipal de Argoños: 2.040 metros y término municipal de Santoña: 1.121 metros).

Presupuesto: Doscientos un millón cuarenta y una mil ciento cincuenta y cinco pesetas (201.041.155) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

–Afección a fincas particulares derivada de la construcción del suministro y sus instalaciones auxiliares:

Uno.– Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.– Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros, a lo largo del gasoducto, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.– Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro (1) de ancho, por donde discurren enterrados los cables de conexión.

Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro (1) a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

–Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

–Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º. 1, 39004-Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 8 de abril de 1999.–El director general, Pedro J. Herrero López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Red APA de Noja-Santofía"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Arnuelo						
S-AR-1	Miguel Ruiz del Mazo. Barrio San Mamés. 39192 - San Mamés de Meruelo, Cantabria.	2	20	25	110	Pradera
S-AR-2	Rosario Fuente Ortiz. Barrio San Mamés. 31192 - Meruelo, Navarra.	46	460	25	114	Pradera
S-AR-3	Ayuntamiento de Arnuelo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	5	50			Camino
S-AR-4	Carolina Pérez Ason. Barrio San Pedro-Cruce Meruelo. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	79	790	25	107	Pradera
S-AR-5	Benito Ortiz Ruiz. San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	48	520	25	108	Pradera
S-AR-6	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	7	105			Carretera
S-AR-7	Benito Ortiz Ruiz. San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	49	530	25	56	Pradera
S-AR-8	José Antonio Ortiz Fernández. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	7	35	25	57	Pradera
S-AR-9	Ayuntamiento de Arnuelo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	3	30			Camino
S-AR-10	Benito Ruiz Ortiz. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	28	280	25	85	Pradera
S-AR-11	Milagros Iribarnegaray Jado. c/ Lope de Vega, 18. 39003 - Santander, Cantabria.	116	1.160	25	86	Pradera
S-AR-12	Manuel Núñez Calleja. Barrio La Pedrosa. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	55	490	25	75	Pradera
S-AR-13	Hdros. de José Fernández Menezo. Barrio San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	0	25	25	74	Pradera
S-AR-14	José Felipe Arce Rasillo. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	176	1.730	25	46	Pradera
S-AR-15	Ayuntamiento de Arnuelo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	80	594			Camino
S-AR-16	Carmen Pérez Lavin. c/ Belleaide. 25700 - Lérida, Lleida.	26	78	25	32	Frutal Secano
S-AR-17	Teodoro Bajo Cubillas. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	7	21	25	33	Pradera
S-AR-18	Fernando Cayón Gómez. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	0	60	25	47	Pradera
S-AR-19	Desconocido -.	78	156	25	34	Pradera
S-AR-19/1	Francisco Bajo Pérez. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	13	110	25	35	Pradera
S-AR-20	Teodoro Bajo Cubillas. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	58	520	25	49	Pradera
S-AR-21	Teodoro Bajo Cubillas. Barrio San Pedro, 5. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	0	280		52-20-4-01	Pradera
S-AR-22	Ayuntamiento de Arnuelo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	10	60			Camino
S-AR-23	Pilar Pérez Martínez. Barrio San Pedro, 1. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	32	672	53211	01	Pradera
S-AR-24	José Cobo Pérez y 2. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	114	1.110	20	19	Pradera
S-AR-25	Ayuntamiento de Arnuelo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	75	1.360	20	9005	Camino
S-AR-26	Alfredo Casanueva Azcona. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	0	85	20	3	Pradera
S-AR-27	Elvira Solar Cruz. Barrio Biloña, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	7	60	20	4	Pradera
S-AR-28	Aniceto Diego Cobo. Barrio El Escajal, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	34	180	20	20	Pradera
S-AR-29	Emilia Cobo Ruiz. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	95	380	20	15	Pradera
S-AR-30	Antonio Felipe Cobo Ruiz. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	18	90	20	13	Improductivo, Pradera
S-AR-31	Ayuntamiento de Arnuelo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	10	50			Camino
S-AR-32	Aniceto Diego Cobo. Barrio El Escajal, s/n. 39193 - Castillo de Arnuelo, Cantabria.	21	84	20	12	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Arnüero						
S-AR-33	Crisanta Cubillas Núñez. Barrio La Ermita-San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	41	205	20	11	Pradera
S-AR-34	Narciso Pérez Peral. Barrio San Juan, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	19	95	20	7	Pradera
S-AR-35	Crisanta Cubillas Núñez. Barrio La Ermita-San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	17	68	20	35	Pradera
S-AR-36	Valentín Núñez Zorrilla. Barrio La Pedrosa, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	90	900	20	36	Pradera
S-AR-37	José Núñez Zorrilla. Barrio Biloña, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	49	495	20	168	Pradera
S-AR-38	Milagros Núñez Zorrilla. Barrio Biloña, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	16	160	20	169	Pradera
S-AR-39	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	30	150			Camino
S-AR-40	Narciso Pérez Peral. Barrio La Pedrosa, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	75	830	20	37	Pradera
S-AR-41	José Luis Zayas Asón. Barrio La Pedrosa, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	93	910	21	31	Pradera
S-AR-42	Acisclo Abad Mendigorra. Barrio Las Pozas, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	0	20	21	23	Pradera
S-AR-43	Hilario Núñez Calleja. Barrio Las Pozas, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	18	180	21	30	Pradera
S-AR-44	Fermín Núñez Tanero. Barrio Las Pozas. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	25	250	21	29	Pradera
S-AR-45	Julio Osorio Gómez. Barrio Las Pozas, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	17	170	21	28	Pradera
S-AR-46	José Luis Zayas Asón. Barrio La Pedrosa, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	29	290	21	24	Pradera
S-AR-47	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacios, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	5	125			Camino
S-AR-48	Rosa Viadero Zubieta.	428	4.260	21	14	Pradera
S-AR-48 bis	Fermín Núñez Tanero. Barrio Las Pozas. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	428	4.260	21	14	
S-AR-49	Concepción Abad Mendigorra. Barrio Las Pozas, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	18	180	21	54	Pradera
S-AR-50	Rosa Viadero Zubieta. Barrio Pozas, 2. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	33	348	59308	01	Pradera
S-AR-50 bis	Fermín Núñez Tanero. Barrio Las Pozas, 2. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	33	348	59308	01	
S-AR-51	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	16	224	21	SP-4141	Carretera
S-AR-52	Alfredo Casanueva Azcona. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	156	1.470	16	34	Pradera
S-AR-53	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria. 214	642			Camino	
S-AR-54	J. Alfredo Cubillas Argüeso. c/ Baldonuevo Villegas, 8. 39740 - Santoña, Cantabria.	0	40	61334	02	Jardín
S-AR-55	Felipe Sisniega García. c/ Conde Peñalver, 42. 28006 - Madrid.	30	60	61334	03	Pradera
S-AR-56	Hdros. de Andrea Colina Cruz. Autoescuela. 39140 - Somo, Cantabria.	19	242	16	42	Pradera
S-AR-57	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	8	112			Carretera
S-AR-58	Florentina Menezo Zubieta. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	20	120	65323	01	Pradera
S-AR-59	Isabel Colina Galán. Barrio San Pantaleón, 71. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	103	1.020	62359	05	Pradera
S-AR-60	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	15	108			Camino
S-AR-61	Alberto Velasco Sarachea. Barrio Helgueras, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	13	130	66334	06	Huerta
S-AR-61/1	Alberto Velasco Sarachaga. Barrio Helgueras, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	31	330	66334	07	Huerta
S-AR-62	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	5	50			Carretera
S-AR-63	Vicente Colina Torre. Residencia San Martín del Pino, 16-Ptal. 4-4ª. 39011 - Santander, Cantabria.	51	500	67339	01	Pradera
S-AR-64	Ernesta Colina Torre. Barrio San Pantaleón, 40. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	68	700	67339	02	Pradera
S-AR-65	Ernesta Colina Torre. Barrio San Pantaleón, 40. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	24	230	67339	05	Pradera
S-AR-66	María Ruigómez Gutiérrez. Barrio San Pantaleón, 8-E. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	38	380	67339	06	Pradera
S-AR-67	María Remedios Lastra Guillén. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	23	230	67339	07	Pradera
S-AR-68	Desconocido -	18	180	17	7	Pradera
S-AR-69	José Luis y Mª del Rosario Colina Lastra. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	19	150	17	8	Pradera
S-AR-70	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	4	56			Camino
S-AR-71	Francisco Cuesta Lagüera. c/ Bonifaz, 16. 39003 - Santander, Cantabria.	3	24	17	109	Pradera
S-AR-72	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	25	350			Carretera
S-AR-73	Rosa Azcona Torre. c/ El Arco, 36. 39180 - Noja, Cantabria.	31	240	17	59	Pradera
S-AR-74	Francisco Cuesta Lagüera. c/ Bonifaz, 16. 39003 - Santander, Cantabria.	80	805	17	48	Pradera
S-AR-75	Desconocido -	49	492	17	5001	Pradera
S-AR-76	María Luz Cabanzón Zubieta. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	42	330	17	65	Pradera
S-AR-77	Carmen e Isabel Cuesta Lagüera. Pº Menéndez Pelayo, 49-2º. 39006 - Santander, Cantabria.	39	380	17	108	Pradera
S-AR-77/1	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	6	60			Camino
S-AR-78	Florentina Menezo Zubieta. Residencia Berria. 39740 - Santoña, Cantabria.	23	232	17	66	Pradera
S-AR-79	Carmen Zubieta Hervás. c/ Vargas, 55. 39010 - Santander, Cantabria.	41	410	17	67	Pradera
S-AR-80	Braulio Azcona Torre. c/ El Arco, 36. 39180 - Noja, Cantabria.	83	840	17	85	Pradera
S-AR-81	Demetrio Expósito Barcena. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	31	303	17	84	Pradera
S-AR-82	José Luis Palacio Gallo. Excmo. Ayto. de Barcena de Cicero (Sr. Secretario)-Bº Gama, s/n. 39790 - Gama, Cantabria.	95	950	17	82	Pradera
S-AR-83	Aniceto Zayas Ason. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	97	970	17	75	Pradera
S-AR-84	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	3	30	17	9004	Camino
S-AR-85	Hdros. de Eugenio Castañeda Cubillas y I. Barrio Soano, s/n. 39193 - Soano de Arnüero, Cantabria.	58	576	17	25	Pradera
S-AR-86	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	13	182	17	SP-4141	Carretera
S-AR-87	Hdros. de Alfredo Casanueva Azcona. Barrio San Juan, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	58	580	19	7	Pradera
S-AR-88	José Luis y Mª Rosario Colina Lastra. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnüero, Cantabria.	51	520	19	8	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
S-AR-89	María Luz Cabanzón Zubieta. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	121	1.055	19	36	Pradera
S-AR-89/1	Florentina Menezo Zubieta. Residencia Santa Ana Berria. 39740 - Santoña, Cantabria.	43	180	19	39	Pradera
S-AR-90	Desconocido -	20	200	19	121	Pradera
S-AR-91	Ayuntamiento de Arnuero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	81	724			Camino
S-AR-92	Pedro Ángel y José Antonio Enguita Ortiz. Prolongación Lino Casimiro Iborra, 2. 39740 - Santoña, Cantabria.	25	840	19	37	Pradera
S-AR-92/1	Josefa Zayas Asón. Barrio San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	8	30	19	67	Pradera
S-AR-93	Hdros. de Justo Hontañón Muro. Barrio San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	3	10	18	21	Pradera
S-AR-94	Joaquina Colina Hontañón. Barrio San Pantaleón, 69. 39193 - Castillo de Arnuero,	25	50	18	22	Pradera
S-AR-95	Hdros. de Patrocinio Azcona Hontañón. Pza. Campos de la Feria, 18. 39750 - Colindres, Pradera	36	72		18	24
S-AR-96	Angel Azcona Oceja. c/ Las Viñas, 7. 39180 - Noja, Cantabria. 42 84 18	25				Pradera
S-AR-97	Rosa González Carriedo. Barrio de Helgueras, 33. 39180 - Noja, Cantabria.	29	87	18	26	Pradera
S-AR-98	José Hoya Albajara. Barrio Las Pozas, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	27	81	18	27	Pradera
S-AR-99	Antonio Setién Torre. Barrio San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	7	40	18	28	Pradera
S-AR-100	Pedro Angel y José Antonio Enguita Ortiz. Barrio San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	108	1.090	19	38	Pradera
S-AR-101	Julio Pérez Colina. Barrio La Ermita, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	22	220	18	31	Pradera
S-AR-102	Rosa Viadero Pérez. Barrio San Juan, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	25	250	18	32	Pradera
S-AR-103	Paulino Rosillo Rodríguez. c/ Gral. Salinas, 12 (Serv. Extensión Agraria). 39740 - Santoña, Cantabria.	22	220	18	33	Pradera
S-AR-104	Desconocido -	21	210	18	34	Pradera
S-AR-105	Antonia Colnia Torre. Barrio Abajas, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	24	240	18	35	Pradera
S-AR-106	Angel Oceja Saina. c/ Noja, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	30	300	18	36	Pradera
S-AR-107	Juan José Zubieta Hervás. Barrio Abajas, 46. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	25	250	18	37	Pradera
S-AR-108	Eugenio Castañeda Cubillas. Barrio Soano, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	27	270	18	38	Pradera
S-AR-109	Rafael Santin Martínez. Avda. Santander, 8. 39180 - Noja, Cantabria.	29	290	18	41	Pradera
S-AR-110	Hdros. de Paulino Rosillo Rodríguez. c/ Gral. Salinas, 12 (Serv. Extensión Agraria). 39740 - Santoña, Cantabria.	51	510	18	42	Monte Bajo
S-AR-111	Sara San Emeterio Carriedo. Barrio Las Barreras, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	28	280	18	43	Pradera
S-AR-112	Demetrio Expósito Barcena. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero,	62	620	18	44	Pradera
S-AR-113	José Rivas Belarra. Barrio San Pantaleón, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	50	500	18	45	Pradera
S-AR-114	Oliva Díez Colina. El Cruce, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	68	680	18	46	Pradera
S-AR-115	Hdros. de Paulino Rosillo Rodríguez. c/ Gral. Salinas, 12 (Serv. de Extensión Agraria). 39740 - Santoña, Cantabria.	53	530	18	47	Pradera
S-AR-116	Alberto Abad Mendigorra. Barrio Las Barreras. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	47	470	18	48	Pradera
S-AR-117	Felisa Solar Díez. c/ Fuica, 75. 48004 - Bilbao, Vizcaya.	139	1.390	18	49	Pradera
S-AR-118	Julio Pérez Colina. Barrio La Ermita-San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	54	540	18	50	Pradera
S-AR-119	Julio Pérez Colina. Barrio La Ermita-San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	27	270	18	51	Pradera
S-AR-120	Rosario Ruíz Lavin. c/ Alcarite, 21. 39180 - Noja, Cantabria.	25	250	18	118	Pradera
S-AR-121	Ayuntamiento de Arnuero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	146	999			Camino
S-AR-122	Hdros. de Julio Osorio Gómez. Barrio Las Pozas, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	43	210	21	53	Pradera
S-AR-123	Carmen Pérez Solar. c/ Perines, 16-1ª Dcha. 39007 - Santander, Cantabria.	8	24	21	20	Pradera
S-AR-124	Clementina Peña Núñez. Barrio San Juan, s/n. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	139	1.300	21	13	Pradera
S-AR-125	Emérito Ruiz Isusi. Barrio San Pedro, s/n. 39193 - Castillo de Armero, Cantabria.	197	2.190	21	3	Pradera
S-AR-126	Clemente Núñez Calleja. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	26	125	21	8	Eucaliptal
S-AR-127	Excavaciones Valle, S.A. - Ctra. General, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	19	57	21	7	Monte Bajo
S-AR-128	Concepción Abad Mendigorra. Barrio San Pantaleón. 39193 - Castillo de Arnuero, Cantabria.	56	560	22	93	Pradera
S-AR-129	José Fernández Somarriba. Barrio Coscojal, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	115	1.150	22	92	Pradera
S-AR-130	Miguel y Luis García Martínez. Taller. 39180 - Noja, Cantabria.	37	350	22	91	Pradera
S-AR-131	Ana Viadero Canales. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	28	161	22	90	Monte Bajo
S-AR-132	Nicasia Viadero Canales. Barrio La Maza, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	23	184	22	89	Monte Bajo
S-AR-133	Hilaria Viadero Canales. Ctra. General, s/n. 39730 - Beranga, Cantabria.	15	150	22	88	Monte Bajo
S-AR-134	Hdros. de Nemesia Viadero Canales. Barrio El Pedregal, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	31	310	22	87	Monte Bajo
S-AR-135	Piedad Viadero Canales. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	28	280	22	86	Monte Bajo
S-AR-136	Daniela Viadero Canales. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	10	98	22	85	Monte Bajo
S-AR-137	Ayuntamiento de Arnuero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	7	72			Camino
S-AR-138	Pedro Nolasco Herrán. Barrio Cagiga Menuda. 39195 - Arnuero, Cantabria.	33	330	22	84	Pradera
S-AR-139	Leocadio Obregón Mora. Ctra. de Argoños a Somo. 39195 - Arnuero, Cantabria.	57	570	22	83	Pradera
S-AR-140	María del Pilar Sacedón Fernández. 39195 - Arnuero, Cantabria.	42	442	22	82	Pradera
S-AR-141	Excma. Diputación Regional de Cantabria Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 4-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	8	112		SP-4141	Carretera
S-AR-142	María del Carmen Fernández Ruiz. c/ Canalejas, 66-A. 39004 - Santander, Cantabria.	100	1.085	15	129	Pradera
S-AR-143	Angel Pelayo Viadero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	102	980	15	122	Pradera
S-AR-144	Faustino Pérez Hoz. Barrio Arnuero, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	12	120	15	123	Pradera
S-AR-145	Hdros. de Narciso Pelayo Castillo. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	84	840	15	124	Pradera
S-AR-146	Ayuntamiento de Arnuero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	5	50			Camino
S-AR-147	Hdros. de Julio Sainz Fernández. Barrio La Iglesia, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	90	835	15	59	Pradera
S-AR-148	Hdros. de Elisa y Bernardo Quintana Pereda. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	178	1.700	15	60	Pradera
S-AR-149	Ayuntamiento de Arnuero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuero, Cantabria.	494	2.970			Carretera
S-AR-150	Francisco D'Hers Estirado. c/ Fernando de los Ríos, 76-1ªC. 39006 - Santander, Cantabria.	93	186	44387	04	Improductivo

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
S-AR-151	Antonio Sierra Pelayo. Barrio La Estorriguera, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	42	84	44387	03	Pradera
S-AR-152	María del Carmen Guezala Portillo. Barrio Sierra-Pelayo, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	25	50	44389	01	Huerta
S-AR-153	Desconocido -	111	200	45403	01	Pradera
S-AR-154	Hdros. de José Antonio Pérez Estrada. Barrio La Maza, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	25	40	15	13	Pradera
S-AR-155	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	204	2.220			Camino
S-AR-156	Rosenda Cagigas Laso. Avda. Pintor Lecona, 15-6ª. 48012 - Bilbao, Vizcaya.	18	36	15	17	Pradera
S-AR-157	Emilia Pellón Lastra. Barrio Quintana, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	7	35	15	18	Eucaliptal
S-AR-158	Josefa Ruiz Cuesta y 3. Playa de Quejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	82	820	8	77	Monte Bajo, Pradera
S-AR-159	Josefa Ruiz Cuesta y 3. Playa de Quejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	24	250	8	79	Pradera
S-AR-160	Rosenda Cagigas Laso. Avda. Pintor Lecona, 15-6ª. 48012 - Bilbao, Vizcaya.	40	183	8	80	Pradera
S-AR-161	Hdros. de Luisa Porras Isla. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	18	72	8	82	Pradera
S-AR-162	Manuel Garnica Fernández. Arenal de Isla. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	18	72	8	83	Pradera
S-AR-163	Gerardo Cagigas Laso. Barrio de los Corrales, 3. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	6	32	8	84	Pradera
S-AR-164	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	6	283			Camino
S-AR-165	Ascensión González Galán y 2. c/ Paseo Pereda, 7-8 (Joyería Galán). 39004 - Santander, Cantabria.	19	236	10	224	Pradera
S-AR-166	Hdros. de Eladio Laso Solana. Barrio del Hoyo. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	19	189	10	225	Pradera
S-AR-167	Isidoro y Milagros Bascones Cuesta. Barrio La Iglesia. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	34	340	10	223	Pradera
S-AR-168	Telesforo Cagigas Laso. Playa de Quejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	30	280	10	222	Pradera
S-AR-169	Manuel Ruiz Verde. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	11	110	10	221	Pradera
S-AR-170	Socorro Marañón Corral. Barrio El Hoyo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	9	90	10	220	Pradera
S-AR-171	Josefa Ruiz Cuesta y 3. Barrio Quejo, 1. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	45	450	10	219	Pradera
S-AR-172	Ramón Corral Sierra y 2. Quejo, 37. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	21	210	10	218	Pradera
S-AR-173	Melchor Porras Isla. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	29	280	10	214	Pradera
S-AR-174	Fernando Solar Quintana. Paula Quintana Gutiérrez. c/ Gral. Davila, 36-5ª. 39005 - Santander, Cantabria.	10	110	10	215	Pradera
S-AR-175	Ascensión González Galán y 2. c/ Paseo Pereda, 7-8 (Joyería Galán). 39004 - Santander, Cantabria.	10	100	10	216	Pradera
S-AR-176	Melchor Porras Isla. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	11	110	10	217	Pradera
S-AR-177	Ramón Carral Sierra y 2. Quejo, 37. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	21	210	10	151	Pradera
S-AR-178	Ascensión González Galán y 2. c/ Paseo Pereda, 7-8 (Joyería Galán). 39004 - Santander, Cantabria.	10	100	10	209	Pradera
S-AR-179	Francisco Viadero Castañeda. Barrio Las Monjas. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	10	80	10	208	Pradera
S-AR-180	Narcisa Sierra Velasco. Barrio de los Corrales, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	26	260	10	207	Pradera
S-AR-181	Luisa Porras Isla. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	17	170	10	206	Pradera
S-AR-182	Ascensión González Galán y 2. c/ Paseo de Pereda, 7-8 (Joyería Galán). 39004 - Santander, Cantabria.	51	505	10	203	Pradera
S-AR-183	Teresa Porras Isla. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	8	80	10	204	Pradera
S-AR-184	Fermín Quintana Gutiérrez. Barrio Argatojo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	80	795	10	205	Pradera
S-AR-185	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	4	40			Camino
S-AR-186	Luisa Porras Isla. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	48	480	9	284	Pradera
S-AR-187	Gerardo Cagigas Laso. Barrio de los Corrales, 3. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	58	580	9	283	Pradera
S-AR-188	Moisés Quintana Lavin. La Torre, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	53	520	9	282	Pradera
S-AR-189	Carmen Rodríguez Torralbo y 2. Barrio Los Corrales, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	114	1.130	9	281	Pradera
S-AR-190	Heraclio Iribarnegaray Jado. c/ Heros, 28-4ª. 48009 - Bilbao, Vizcaya.	5	60	9	274	Pradera
S-AR-191	Francisca Iribarnegaray Jado. Canalejas, 93-2ª. 39004 - Santander, Cantabria.	87	855	9	280	Pradera
S-AR-192	Ayuntamiento de Arnüero. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnüero, Cantabria.	10	184			Camino
S-AR-193	Moisés Quintana Lavin. Barrio Los Corrales, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	8	24	8	6	Pradera
S-AR-194	Joaquín Díez Torralbo y 2. Barrio La Calleja, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	47	141	8	5	Pradera
S-AR-195	Miguel Villardel Alonso. Barrio Isla, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	51	160	8	4	Pradera
S-AR-196	Remedios Torralbo Fernández. Barrio Ordalejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	31	93	8	3	Pradera
S-AR-197	Angeles y Clemente Torralbo Solana. Barrio Los Corrales. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	43	172	8	2	Pradera
S-AR-198	Leandro García Ruisánchez. Barrio Isla. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	53	438	8	1	Pradera
S-AR-199	Excma. Diputación Regional Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2ª. 39002 - Santander, Cantabria.	10	140			Carretera
S-AR-200	Hdros. de Fermín Cuesta Garniza. Barrio Grasedo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	40	505	4	483	Pradera
S-AR-201	Carmen Fernández Fernández. Barrio Cabarrosa, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	35	350	4	482	Pradera
S-AR-202	Carmen Fernández Ortiz. Barrio Quejo, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	35	350	4	481	Pradera
S-AR-203	Rosario Campo Velasco. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	23	230	4	480	Pradera
S-AR-204	Daniel García Torralbo. Barrio de los Corrales, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	108	1.080	4	479	Pradera
S-AR-205	Elías Rey Fernández. Barrio Labarrosa, s/n. 39195 - Isla de Arnüero, Cantabria.	58	580	4	478	Pradera
Término municipal : Noja						
S-NJ-1	Braulio Rodríguez Arana. Barrio Salceda, 24. 39180 - Noja, Cantabria.	35	320	4	130	Pradera
S-NJ-2	Braulio Rodríguez Arana. Barrio Salceda, 24. 39180 - Noja, Cantabria.	39	351	4	131	Pradera
S-NJ-3	Ayuntamiento de Noja. Pza. la Villa, 38. 39180 - Noja, Cantabria.	8	40	4		Camino
S-NJ-4	María Arestio Aldecoa. Pza. de la Villa, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	26	208	4	132	Pradera
S-NJ-5	Clara Alonso Somarriba. c/ Alcarite, 29. 39180 - Noja, Cantabria.	34	340	4	133	Pradera
S-NJ-6	José Antonio Somarriba Quintana y 6. Avda. de Santander, 2. 39180 - Noja, Cantabria.	18	180	4	134	Pradera
S-NJ-7	Paulino Somarriba Campo. Barrio de Helgueras, 10. 39180 - Noja, Cantabria.	30	300	4	135	Pradera
S-NJ-8	Raimundo López Pineda. c/ El Arco, 23. 39180 - Noja, Cantabria.	48	480	4	136	Pradera
S-NJ-9	María Rosa Viadero Hoya. c/ La Lastra, 59. 39180 - Noja, Cantabria.	78	780	4	137	Pradera
S-NJ-10	Alberto Velasco Sarrachaga. Barrio Helguera, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	138	1.375	4	121	Pradera
S-NJ-11	Ayuntamiento de Noja. Pza. la Villa, 38. 39180 - Noja, Cantabria.	3	30			Camino
S-NJ-12	Ayuntamiento de Noja. Pza. la Villa, 38. 39180 - Noja, Cantabria.	3	50			Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
S-NJ-13	María Victoria Lavin Matas. c/ Fraguas, 159. 39180 - Noja, Cantabria.	49	510	4	120	Pradera
S-NJ-14	Excma. Diputación Regional de Cantabria Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	22	308			Carretera
S-NJ-15	Mercedes Velasco Sarrachaga. Avda. Ris, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	74	826	6	32	Pradera
S-NJ-16	María Apolinar Gómez Gandara. Barrio Piedrahita, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	103	1.035	6	30	Pradera
S-NJ-17	Miguel Cancillo Isusi. Avda. Santander, 37. 39180 - Noja, Cantabria.	111	1.100	6	1	Pradera
S-NJ-18	Encarnación Alonso Gómez. c/ El Carmen, 7. 39180 - Noja, Cantabria.	21	230	6	4	Pradera
S-NJ-19	Ayuntamiento de Noja. Barrio Palacio, s/n. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	280	2.080			Camino
S-NJ-20	Clara Hazas Alonso. c/ El Carmen, 7. 39180 - Noja, Cantabria.	60	180	4	103	Pradera
S-NJ-21	María Jesús Somarriba Quintana. Barrio Las Viñas, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	0	4	4	102	Pradera

Término municipal : Argoños

S-AG-1	Hdros. de Julián Blanco Castrillo. Barrio San Roque, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	151	1.490	3	1	Monte Bajo
S-AG-2	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. C/ Juan de Herrera, 14 - 20. 39002 - Santander, Cantabria.	15	210			Carretera
S-AG-3	Fernando Azcona Hoyos. Diseminado-Castillo, 10. 39195 - Arnuelo, Cantabria.	6	476	1	80	Pradera
S-AG-4	Luisa Blanco Castrillo y otros. C/ General Mola, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	369	1.720	1	10	Erial
S-AG-5	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	45	1.338			Camino
S-AG-6	José Ramón y Fernando Colina Alvarado. C/ Castilla, 19 B, 6º B. 39006 - Santander,	28	675	1	1	Pradera
S-AG-7	Fermín Alvarado Martínez. Barrio La Cagiga, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	0	522	1	2	Pradera
S-AG-8	José Luis Lavín Abad. Marisma - Costamar La Quinta. 39750 - Colindres, Cantabria.	92	276	1	11	Pradera
S-AG-9	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	15	60			Camino
S-AG-10	Jesús Miguel Argos Ibáñez. Barrio La Hoya, 6. 39197 - Argoños, Cantabria.	15	60	1	12	Pradera
S-AG-11	José Ramón López Ezquerria. C/ Pérez Galdós, 129. 39740 - Santoña, Cantabria.	15	60	1	13	Pradera
S-AG-12	José Antonio de Pablo Benastegui. Barrio La Hoya, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	13	52	1	14	Pradera
S-AG-13	Aurelio Díez Colina. Alameda del Ayuntamiento, 19. 39750 - Colindres, Cantabria.	113	1.130	1	5	Pradera
S-AG-14	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	3	30	1	9001	Camino
S-AG-15	Fermín Prada Solana. C/ General Mola, 21. 39197 - Argoños, Cantabria.	13	65	1	41	Pradera
S-AG-16	María Concepción García Santiuste. C/ Paseo Pereda, 35. 39004 - Santander, Cantabria.	296	2.897	1	60	Pradera
S-AG-17	Hdros. de José Ortiz Castrillo. Barrio Sumijedo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	8	80	1	42	Pradera
S-AG-18	Hdros. de José Luis López Alvarado. C/ Argoños, 72. 39197 - Argoños, Cantabria.	25	250	1	43	Pradera
S-AG-19	Hdros. de José Ortiz Castrillo. Barrio Sumijedo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	22	220	1	48	Pradera
S-AG-20	María Eulalia García Santiuste. C/ Canalejas, 2 7º Dcha. 39004 - Santander, Cantabria.	197	1.970	1	29	Pradera
S-AG-21	Hdros. de José Ortiz Castrillo. Barrio Sumijedo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	37	370	1	31	Erial
S-AG-22	Asunción Maza. Barrio Sumijedo. 39197 - Argoños, Cantabria.	73	720	1	61	Pradera
S-AG-23	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	5	50			Camino
S-AG-24	Angel González Blanco. Barrio Sumijedo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria. Juan Manuel Zabala Elosegui.	91	910		99 -20 -0 -02	Pradera
S-AG-25	José Luis López Alvarado. C/ Argoños, 72. 39197 - Argoños, Cantabria.	145	1.450		99 -20 -0 -05	Pradera
S-AG-26	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	5	50			Camino
S-AG-27	Gregorio San Juan Blanco. C/ Madariaga, 47. 48014 - Bilbao, Vizcaya.	71	710	02200	08	Pradera
S-AG-28	Victor Orizaola Velázquez. C/ Argoños, 44. 39197 - Argoños, Cantabria.	72	720	02200	03	Pastos
S-AG-29	Concepción García Santiuste. Paseo Pereda, 35 4º Dcha. 39004 - Santander, Cantabria.	36	360	02200	05	Pradera
S-AG-30	Concepción García Santiuste. Paseo de Pereda, 35 4º Dcha. 39004 - Santander, Cantabria.	78	720	02200	06	Pradera
S-AG-31	Desconocido -.	32	350	02200	02	Pradera
S-AG-32	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	10	100			Camino
S-AG-33	Pedro Blanco Castrillo. Barrio Argoños, 14. 39197 - Argoños, Cantabria.	101	1.010	05200	01	Jardín
S-AG-34	Concepción García Santiuste. Paseo Pereda, 35 4º Dcha. 39004 - Santander, Cantabria.	110	1.110	05200	05	Pradera
S-AG-35	Emilio San Emeterio Larra. Barrio Argoños, 24. 39197 - Argoños, Cantabria.	60	655	05200	12	Pradera
S-AG-36	Ayuntamiento -. Ctra. Argoños-Somo, s/n. 39197 - Argoños, Cantabria.	114	513			Calle

Término municipal : Santoña

S-SN-1	Ayuntamiento -. Alameda Salticol, s/n. 39740 - Santoña, Cantabria.	258	903			Calle
S-SN-2	Diputación Regional.- Servicio de Carreteras. C/ Juan de Herrera, 14 2º. 39002 - Santander, Cantabria.	69	690	10211	03	Pradera
S-SN-3	Concepción Marañón Barquín. Barrio Piedrahita, s/n. 39740 - Santoña, Cantabria.	140	1.400	08214	04	Erial
S-SN-4	Adolfo Maza Rivas. Ctra. de Berria, s/n. 39740 - Santoña, Cantabria.	499	4.995	1	3	Monte Bajo
S-SN-5	Ayuntamiento -. Alameda Salticol, s/n. 39740 - Santoña, Cantabria.	88	540	1	1	Erial
S-SN-6	Juan Pérez Rodríguez. J. Cosa, 34. 39740 - Santoña, Cantabria.	67	620	1	2	Pradera

INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO : "Red APA de Noja-Santoña"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Arnuelo							
S-AR-1-PO	Miguel Ruíz del Mazo. Barrio San Mamés. 39192 - San Mamés de Meruelo, Cantabria.	0	0	4	25	110	Pradera
S-AR-48-PO	Rosa Viadero Zubieta.	0	0	8	21	14	Pradera
S-AR-205-PO	Elías Rey Fernández. Barrio Labarrosa, s/n. 39195 - Isla de Arnuelo, Cantabria.	0	0	18	4	478	Pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.L.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Noja							
S-NJ-3-PO	Ayuntamiento de Noja. Pza. la Villa, 38. 39180 - Noja, Cantabria.	0	0	4 4			Camino
S-NJ-12-PO	Ayuntamiento de Noja. Pza. la Villa, 38. 39180 - Noja, Cantabria.	0	0	4			Camino
S-NJ-21-PO	María Jesús Somarriba Quintana. Barrio Las Viñas, s/n. 39180 - Noja, Cantabria.	0	0	18 4		102	Pradera
Término municipal : Santoña							
S-SN-5-PO	Ayuntamiento -. Alameda Salticol, s/n. 39740 - Santoña, Cantabria.	0	0	18 1		1	Erial

99/140951

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria motivado en procedimiento administrativo de apremio que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

Nombre y apellidos: Don Ángel Villegas García. NIF: 13771358-Q. Fecha de envío del correo certificado: 16 de julio de 1998. Número de envío: 1.338.

Nombre y apellidos: Don Ángel Villegas García. NIF: 13771358-Q. Fecha de envío del correo certificado: 4 de septiembre de 1998. Número de envío: 1.648.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, modificada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a la persona física o jurídica de la anterior relación para que comparezca, por sí o por persona que la represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Generalísimo, número 31, de Astillero, en horario de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve horas, de lunes a viernes, laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la providencia de apremio que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Astillero, 16 de febrero de 1999.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

99/75573

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 316/98

Don Pablo de la Vega Fernández, juez de primera instancia de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Caja Madrid», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo contra don José Armigé Rivas, doña Josefa Cantero Barberarena y don José Darío Cantero Berreteaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3896 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Castro Urdiales.—Calle Calvo Sotelo, número siete, número de propiedad horizontal 19.

Vivienda, letra D, puerta 4, en planta quinta. Vivienda con acceso por el portal número 7. Vivienda con acceso por la escalera de la izquierda entrando.

Número diecinueve correlativo legal.- Piso cuarto derecha o interior, sito en la quinta planta alzada, con una medida interior, sito en la quinta planta alzada, con una medida útil de cincuenta y cuatro metros. Linda: Norte, piso izquierda exterior, caja de escalera y patio; Sur, finca de los señores Vizcaya y Arozamena; Este, casa número cinco de la misma calle; Oeste, piso izquierda o interior de la escalera de la derecha.

Inscripción: Tomo 381, libro 299, folio 177, finca 16.139, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Castro Urdiales, 15 de marzo de 1999.-El juez, Pablo de la Vega Fernández.-El secretario (ilegible).

99/136148

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 178/98

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza de primera instancia número dos de Laredo,

Hago saber: Que con el número 178/98, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María Teresa Llaguno Sainz y herederos de don Isaías Herrero Mendiondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha ordenado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, a las diez treinta horas.

Por primera vez el día 2 de junio.

Por segunda vez el día 9 de junio.

Por tercera vez el día 16 de junio.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 15.200.000 de pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya» número 3844-0000-18-0178-98 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Tercera: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 LH están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Elemento número tres. Piso segundo único en la avenida de Federico Somarriba de Ampuero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, libro 76, tomo 510, folio 50, finca 9.455.

Laredo, 6 de abril de 1999.-La jueza, Covadonga González Rodríguez.

99/136146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 42/99

Doña Dolores Martínez Melón, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/99 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por el procurador señor Marino Alejo, contra «Caeco, Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», CIF 37289980, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio, a las diez horas; para la segunda, el día 29 de junio, a las diez horas, y para la tercera, el día 23 de julio, a las diez horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.º Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo, que será el mencionado en la escritura de constitución de la hipoteca. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20%, como mínimo, de las cantidades tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya», número 3846000184299, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.º Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

7.º El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

8.º Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.- Prado y erial, radicante en el pueblo de Rucandio, Ayuntamiento de Riotuerto, al sitio de Rozadas, de cabida 1 hectárea 86 áreas 72 centiáreas. Inscripción en el Registro de Santoña, tomo 1.140, libro 52 de Riotuerto, folio 106, finca número 5.257.

Tipo: 10.521.070 pesetas.

Medio Cudeyo, 7 de abril de 1999.-La jueza, Dolores Martínez Melón.-La secretaria (ilegible).

99/136495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 192/94

Doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-jueza de primera instancia número seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 192/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier Ocerín Díaz y doña Ana María Diego Prado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869-0000-17-0192-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana sita en la calle General Barrón, número 8 letra A de Muriedas, con una superficie construida de 81 metros 79 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, libro 254 de Camargo, folio 151, finca 29.137, inscripción quinta, tasada en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Santander, 4 de marzo de 1999.-La magistrada-jueza, Laura Cuevas Ramos.-El secretario (ilegible).

99/136135

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 312/98

Doña Cristina Nogués A. Linares, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» (CIF A-28-000446), contra «Procesos y Control de Calidad, S. L.» (CIF B-39-316633), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870 000018 0312 98 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.- Rústica. Islote inculto en el pueblo de Vioño, término municipal de Piélagos al sitio de La Agüera, con cabida real de una hectárea y un área. Sobre parte de dicha finca existen construidas las siguientes edificaciones: Nave de una sola planta de 784 metros cuadrados, y nave de una planta de 450 metros, cuadrados. Inscripción al tomo 1990, libro 286, folio 86, finca 31.132 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

2.- Rústica. Prado radicante en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, vega común y sitio de prado del concejo llamado El Islote, con una cabida de una hectárea, seis áreas y setenta y seis centiáreas. inscripción tomo 2.201, libro 317, folio 209, finca 37.062 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Sólo puede ser susceptible de división o segregación respetando la extensión de la unidad mínima de cultivo, de acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley de 4 de julio de 1995, sobre modernización de las explotaciones agrarias.

Tipo de subasta

138.121.000 pesetas y 10.776.000 pesetas, respectivamente.

Santander, 30 de marzo de 1999.—La magistrada-jueza, Cristina Nogués A. Linares.—El secretario (ilegible).
99/136113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 164/98

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164/98 se sigue declarativo menor cuantía, a instancia del procurador don Francisco J. Calvo Gómez en nombre y representación de «Comercial Triana, Sociedad Anónima, Intexa», contra «Tapicerías 2 Mil, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que al final se reseña.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 23 de junio, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 19 de julio, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con

el justificante de haber hecho la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.- Lote: Tipo 7.500.000 pesetas.

Máquina cortadora Lectra Systemens 2500 modelo HF.

2.- Lote: tipo 350.000 pesetas.

Vehículo tipo furgoneta Nissan Trade S-8955-V.

Torrelavega, 25 de marzo de 1999.—La secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

99/136139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 290/98

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/98 se sigue declarativo menor cuantía, a instancia del procurador don Fermín Bolado Gómez en nombre y representación de «Unión Financiera Asturiana, S. A.» entidad financiación, contra don José Velarde Luguera y doña María Carmen Abascal Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca embargada al demandado que al final se reseña.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 29 de junio, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el 23 de julio, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate el precio de su avalúo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, del portal 2 Grupo Amancio Ruiz Capillas, de Torrelavega. Inscrita en el libro 340, tomo 1.419, finca 40.140.

Tipo: 2.940.000 pesetas.

Torrelavega, 6 de abril de 1999.—La secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

99/131306

2. Otros anuncios

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 112/99

Don Pablo de la Vega Fernández, juez de primera instancia de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 112/99 por el fallecimiento sin testar de doña María Teresa Rivero Elorza, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 1999.—El juez, Pablo de la Vega Fernández.—El secretario (ilegible).

99/126373

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 80/99

Doña Elena Bolado García, jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Francisco y doña María Luisa Pico Gómez, representados por el procurador señor Cuevas Íñigo, bajo el número 80/99, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Finca rústica sita en Rasines, de una extensión superficial de 63 áreas 15 centiáreas, y que linda al Norte, finca segregada; Sur, doña Encarnación Erausquin (finca 67), hoy don Francisco Pico, don Fermín Iturralde (finca 66), parroquia de Cereceda y camino; Este, hermanos Viar (fincas 82 y 83), y Oeste, camino.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Encarnación Erausquin San Sebastián y don Rafael Pico Erausquin, como personas de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo, 22 de marzo de 1999.—La jueza, Elena Bolado García.

99/129844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 413/93

Don Antonio Caso García, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo seguido con el número 413/93, a instancia de «Bansander de Leasing, S. A.», representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra «Transportes del Carmen, S. A.», don Miguel del Carmen López, doña Ana María Mazas Palacio, don Miguel del Carmen Mazas y doña Concepción Martínez de la Fuente, sobre reclamación de 8.016.277 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas.

Y en cuyos autos se ha acordado se notifique la existencia del procedimiento a la herencia yacente e ignorados herederos y contra quienes se crean con derecho a la herencia de don Miguel del Carmen López, a fin de que en el término de quince días se personen en autos mediante abogado y procurador, con el apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se proseguirá el procedimiento sin hacerles más notificaciones que las establecidas en Ley.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Miguel del Carmen López, expido el presente, en Laredo, 15 de marzo de 1999.—(Firma ilegible.)

99/129619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 78/99

Doña Elerta Bolado García, jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Pedro Ruiz Núñez, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, bajo el número 78/99, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Una parcela de terreno de 32 áreas 24 centiáreas 41 céntimos, sita en la localidad de Rasines, efectuándose la segregación de Este a Oeste, y lindando la parcela segregada: Norte, resto de la finca matriz; Sur, camino; Este, don Tomás Ruiz (finca 57), y Oeste, don Joaquín Frías (finca 68), don Fermín Iturralde (finca 69) y don Joaquín Arce (finca 70).

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Encarnación Erausquin San Sebastián como persona de quien procede la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo, 22 de marzo de 1999.—La jueza, Elena Bolado García.

99/129848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 381/96

Don Antonio Caso García, oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo seguido con el número 381/96, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Arturo Rivas Arnaiz y esposa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 188.302 pesetas de principal más 90.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Y en cuyos autos se ha acordado se notifique la existencia del procedimiento a la herencia yacente e ignorados herederos y contra quienes se crean con derecho a la herencia de don Arturo Rivas Arnaiz y esposa, a fin de que en el término de quince días se personen en autos mediante abogado y procurador, con el apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se proseguirá el procedimiento sin hacerles más notificaciones que las establecidas en Ley.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Arturo Rivas Arnaiz y esposa, expido el presente, en Laredo, 15 de marzo de 1999.—(Firma ilegible.)

99/129653

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 141/95

La ilustrísima señora doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes al juicio de faltas con el número anteriormente indicado, seguido por lesiones según denuncia de don Pedro Cobo Campo, y siendo desconocido el domicilio de don Miguel Ángel Sánchez Noval, por la presente se acuerda el embargo de bien propiedad de don Miguel Ángel Sánchez Noval para hacer frente a la cantidad de 260.000 pesetas en concepto de multa e indemnización, consistentes el citado bien en el vehículo camión-furgón (furgoneta) «Mercedes» con matrícula S-5015-O, que consta a su nombre.

Santander, 8 de abril de 1999.—La magistrada-jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—La secretaria (ilegible).

99/134659

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 240/98

Por resolución dictada en el día de la fecha por el señor juez de instrucción número nueve de Santander, en el juicio de faltas 240/98, seguido por hurto, a instancia de don Elías Revestido Cabriada contra doña Sara Berrio Larralde y doña Gloria García Echevarría resultando perjudicado «Eroski», acordó convocar al Ministerio Fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalado al efecto para el día 2 de junio, a las nueve treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Sara Berrio Larralde, en calidad de denunciada, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander, 30 de marzo de 1999.—El magistrado-juez (sin firma).—La secretaria judicial (sin firma).

99/124571

VI. ELECCIONES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

Oficina del Censo Electoral

Convocadas Elecciones Autonómicas, Locales y al Parlamento Europeo para el próximo 13 de junio de 1999, y de conformidad con el artículo 24.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se adjunta relación de Secciones, Locales y Mesas Electorales del Censo Electoral de Residentes (CER), del Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) y del Censo Electoral de Residentes Extranjeros Nacionales de la Unión Europea y Noruega.

Santander, 21 de abril de 1999.—El delegado de la Oficina del Censo Electoral, Gonzalo Sánchez Crespo.

RELACIÓN DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES AUSENTES (CERA)

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES DE	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BAJOS AYUNTAMIENTO PLAZA PIO XII - NOVALES 155
AMPUERO	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
ANIEVAS	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO ANIEVAS (BAJO A) BARRIO COTILLO
ARENAS DE IGUÑA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUAS ESCUELAS DE ARENAS DE IGUÑA PLAZA HISPANIDAD 96
ARGOÑOS	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL BARRIO CERECEDAS
ARNUERO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS BARRIO LA MAZA - ARNUERO
ARREDONDO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA 1
ASTILLERO (EL)	01	005	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON 2
BARCENA DE CICERO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA ESCUELA DE BARCENA DE CICERO BARRIO LA IGLESIA
BARCENA DE PIE DE CONCHA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUAS ESCUELAS DE BARCENA PIE CONCHA CALLE LAS CONCHAS
BAREYO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO AJO

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES DE	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CABEZON DE LA SAL	01	003	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO RAMON LAZA BEDIA	
CABEZON DE LIEBANA	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE CABEZON DE LIEBANA CABEZON DE LIEBANA	
CABUERNIGA	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN	
CAMALEÑO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE BARO BARO	
CAMARGO	01	004	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE AVDA LA LIBERTAD	
CAMPOO DE YUSO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
CARTES	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO MANUEL LLEDIAS-CARTES CALLE GENERALÍSIMO FRANCO	27
CASTAÑEDA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA ESCUELA FRENTE AYUNTAMIENTO POMALUENGÓ	
CASTRO URDIALES	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CALLE SANTA MARIA	13
CIEZA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA MIXTA DE VILLASÚSO CALLE CORRAL MAYOR	16
CILLORIGO DE LIEBANA	01	001	E	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
COLINDRES	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PEDRO DEL HOYO CALLE RIA DEL ASON	3
COMILLAS	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	002	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO LA SALLE AVDA CONDESA FORJAS DE BUELNA	7
CORVERA DE TORANZO	01	002	G	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BAJOS EDIFICIO CASA CONSISTORIAL SAN VICENTE DE TORANZO	
CAMPOO DE ENMEDIO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO DE MATAMOROSA MATAMOROSA	
ENTRAMBASAGUAS	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS BARRIO EL SEDILLO	
ESCALANTE	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CAMA PLAZA ESPAÑA	
GURIEZO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA	
HAZAS DE CESTO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO BERANGA	
HERMANDAD CAMPOO DE SUSO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD	22
HERRERIAS	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE BIELVA BARRIO LOS CUADROS	
LAMASON	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE QUINTANILLA QUINTANILLA	
LAREDO	01	002	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA DEL MAR CALLE SAN FRANCISCO	
LIENDO	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO CASIMIRO DEL COLLADO BARRIO HAZAS	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES DE	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
LIERGANES	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CALLE GENERALISIMO FRANCO	
LIMPIAS	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BIBLIOTECA MUNICIPAL EULALIO FERRER PLAZA LA VENERA	
LUENA	01	001	E	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL	
MARINA DE CUDEYO	01	003	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO MARINA DE CUDEYO PLAZA CONSTITUCION	
MAZCUERRAS	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL MAZCUERRAS	12
MEDIO CUDEYO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO	36
MERUELO	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO BARRIO LA MAZA (SAN MIGUEL)	
MIENGO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA CULTURA BARRIO EL CAMPO	
MIERA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA	
MOLLEDO	01	001	E	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE MOLLEDO MOLLEDO	
NOJA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	HALL DEL AYUNTAMIENTO PLAZA LA VILLA	1
PENAGOS	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO PENAGOS	
PEÑARRUBIA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CENTRO CULTURAL LINARES LINARES	
PESAGUERO	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO	
PESQUERA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA FERNANDEZ DE LOS RIOS CALLE FERNANDEZ DE LOS RIOS	11
PIELAGOS	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE RENEDO AVDA LUIS DE LA CONCHA	46
POLACIONES	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
POLANCO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO POLANCO	
POTES	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO E.G.B. CONCEPCION ARENAL CALLE SANTA OLALLA	6
PUENTE VIESGO	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA UNITARIA DE PUENTE-VIESGO PUENTE VIESGO	
RAMALES	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	FUNDACION ORENSE-ANEXO BIBLIOTECA CALLE BARON ADZANETA	
RASINES	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
REINOSA	02	005	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE REINOSA PLAZA ESPAÑA	5
REOCIN	02	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUAS ESCUELAS LA ROBLEDA BARRIO LA ROBLEDA	
RIBAMONTAN AL MAR	01	002	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO BARRIO SOMAVILLA	15

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES DE	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
RIBAMONTAN AL MONTE	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
RIONANSA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO DE PUENTENANSA PUENTENANSA	
RIOTUERTO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	C.PUBLICO LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE CALLE LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE	12
ROZAS (LAS)	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL CTRA GENERAL	
RUENTE	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL RUENTE	
RUESGA	01	001	E	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUAS ESCUELAS NIÑOS RIVA BARRIO LA VIA	
RUILOBA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE CIGOÑA	1
SAN FELICES DE BUELNA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO BARRIO RIVERO	
SAN MIGUEL DE AGUAYO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA PUBLICA DE SAN MIGUEL SAN MIGUEL DE AGUAYO	
SAN PEDRO DEL ROMERAL	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
SAN ROQUE DE RIOMIERA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE MAYORES DE LA PLAZA LA PLAZA	
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	002	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA MUNICIPAL BUENAVENTURA GONZALEZ AVDA MENENDEZ PELAYO	3
SANTA MARIA DE CAYON	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE STA.MARIA SANTA MARIA DE CAYON	
SANTANDER	01	007	U	DE LA "A", A LA "F" (A-F)	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS	71
	01	008	U	DE LA "G", A LA "M" (G-M)	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS	71
	01	009	U	DE LA "N", A LA "Z" (N-Z)	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS	71
SANTILLANA DEL MAR	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO SANTA JULIANA CALLE JESUS OTERO	1
SANTIURDE DE REINOSA	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE SANTIURDE DE REINOSA SANTIURDE DE REINOSA	
SANTIURDE DE TORANZO	01	001	D	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN BARRIO SAN MARTIN	66
SANTOÑA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	PEÑA TAURINA CALLE RENTERIA REYES	14
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO MATA LINARES BARRIO LAS TENERIAS	
SARO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE SARO BARRIO LA PLAZA	
SELAYA	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO CALLE LA CONSTANCIA	2
SOBA	01	001	F	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES DE	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
SOLORZANO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE SOLORZANO BARRIO LA PUENTE
SUANCES	01	002	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	SALA EXPOSICIONES ALGAS PASEO DE LA MARINA - SUANCES
TOJOS (LOS)	01	001	E	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS
TORRELAVEGA	01	003	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO INTERIOR DERECHA BLVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERO
TRESVISO	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL TRESVISO
TUDANCA	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	SALON DE SESIONES BAJOS AYUNTAMIENTO BARRIO SANTOTIS
UDIAS	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO PUMALVERDE
VALDALIGA	01	002	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO JUAN DE HERRERA BARRIO LA COCINA
VALDEOLEA	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
VALDEPRADO DEL RIO	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
VALDERREDIBLE	01	001	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
VAL DE SAN VICENTE	01	001	B	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE PREESCOLAR DE PESUES BARRIO VALLEDAL -PESUES
VEGA DE LIEBANA	01	001	J	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL BARRIO LA VEGA
VEGA DE PAS	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO DOCTOR MADRAZO CTRA VILLASANTE-ENTRAMBASME
VILLACARRIEDO	01	001	H	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO PLAZA JACOBO ROLDAN
VILLAESCUSA	01	002	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA RIOSEQUILLO C.E. DE LA ADMON. REG. LA CONCHA
VILLAFUFRE	01	001	C	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL BARRIO SAN MARTIN
VILLAVERDE DE TRUCIOS	01	001	U	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	EDIFICIO DE LAS ESCUELAS BARRIO LA MATANZA
VOTO	01	002	A	TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE BADAMES BADAMES

RELACIÓN DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES (CER) Y DEL CENSO ELECTORAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS NACIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y NORUEGA (CERE)

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	A	CIGUENZA	ESCUELAS DE PARVULOS DE NOVALES-CIGUENZA BARRIO EL CASTRUCO
	01	001	B	BUSTA (LA)	ANTIGUAS ESCUELAS DE LA BUSTA BARRIO LA BUSTA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
ALFOZ DE LLOREDO	01	001	C	NOVALES	BAJOS AYUNTAMIENTO PLAZA PIO XII - NOVALES 155
	01	001	D	RUDAGUERA	ANTIGUAS ESCUELAS (RUDAGUERA) BARRIO LLOREDO
	01	002	U	OREÑA	ESCUELA SAN ROQUE BARRIO SAN ROQUE-OREÑA
	01	003	A	COBRECES	COLEGIO PUBLICO QUIROS BARRIO CORRALES - COBRECES
	01	003	B	TOÑANES	CONSULTORIO MEDICO BARRIO TOÑANES
AMPUERO	01	001	U	AMPUERO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	AHEDO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	ALISAS	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	BARCENA (LA)	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	BERNALES	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERO CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	CAMINO (EL)	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	CERBIAGO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	ENTRADAS (LAS)	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	GARMILLAS (LAS)	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	PERUJO (EL)	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	PIERAGULLANO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	RASCON	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	REGADA	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	ROCILLO	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
	01	002	U	SANTISTEBAN	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3
01	002	U	SOLAMAZA	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3	
01	002	U	TABERNILLA	COLEGIO PUBLICO MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOS TILOS 3	
01	003	A	APARECIDA (LA)	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION	
01	003	A	COTERILLO	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION	
01	003	A	HOZ DE MARRON	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
AMPUERO	01	003	A	MARRON	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MARRON CALLE LA ESTACION	
	01	003	B	BULCO	ANTIGUAS ESCUELAS DE UDALLA UDALLA	
	01	003	B	UDALLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE UDALLA UDALLA	
	01	003	B	VEAR DE UDALLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE UDALLA UDALLA	
ANIEVAS	01	001	A	BARRIOPALACIO	AYUNTAMIENTO ANIEVAS (BAJO A) BARRIO COTILLO	
	01	001	B	VILLASUSO	AYUNTAMIENTO ANIEVAS (BAJO B) BARRIO COTILLO	
	01	001	C	CALGA	AYUNTAMIENTO ANIEVAS (BAJO A) BARRIO COTILLO	
	01	001	C	COTILLO	AYUNTAMIENTO ANIEVAS (BAJO A) BARRIO COTILLO	
ARENAS DE IGUÑA	01	001	A	ARENAS DE IGUÑA	ANTIGUAS ESCUELAS DE ARENAS DE IGUÑA PLAZA HISPANIDAD 96	
	01	001	B	BOSTRONIZO	ANTIGUAS ESCUELAS DE BOSTRONIZO BARRIO CORRALEO-BOSTRONIZO 67	
	01	001	C	SANTA AGUEDA	ANTIGUAS ESCUELAS DE BOSTRONIZO BARRIO CORRALEO-BOSTRONIZO 67	
	01	001	D	SAN JUAN DE RAICEDO	ANTIGUAS ESCUELAS SAN JUAN DE RAICEDO BARRIO SAN JUAN DE RAICEDO S/N	
	01	001	E	SERNA (LA)	BIBLIOTECA DE ARENAS DE IGUÑA PLAZA HISPANIDAD 97BJ	
	01	002	A	COHIÑO	ANTIGUA ESCUELA DE SAN CRISTOBAL BARRIO SAN CRISTOBAL 9	
	01	002	A	PALACIO	ANTIGUA ESCUELA DE SAN CRISTOBAL BARRIO SAN CRISTOBAL 9	
	01	002	A	PEDREDO	ANTIGUA ESCUELA DE SAN CRISTOBAL BARRIO SAN CRISTOBAL 9	
	01	002	A	SAN CRISTOBAL	ANTIGUA ESCUELA DE SAN CRISTOBAL BARRIO SAN CRISTOBAL 9	
	01	002	B	FRAGUAS (LAS)	ANTIGUA ESCUELA DE LAS FRAGUAS BARRIO LAS FRAGUAS 69	
	01	002	C	LLARES (LOS)	ANTIGUA ESCUELA DE SAN VICENTE BARRIO SAN VICENTE	
	01	002	C	SAN VICENTE DE LEON	ESCUELA PUBLICA DE SAN VICENTE BARRIO SAN VICENTE	
	ARGOÑOS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CENTRO ESCOLAR MUNICIPAL BARRIO CERECEDAS
	ARNUERO	01	001	A	ARNUERO	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS BARRIO LA MAZA - ARNUERO
01		001	B	CASTILLO	ESCUELAS VIEJAS BARRIO SAN JUAN - CASTILLO	
01		002	A	ISLA	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLA BARRIO SAN ROQUE - ISLA	
01		002	A	ISLA PLAYA	ESCUELA DE LOS NIÑOS DE ISLA BARRIO SAN ROQUE - ISLA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
ARNUERO	01	002	B	SOANO	ESCUELA DE SOANO BARRIO LA LLAMA- SOANO	
ARREDONDO	01	001	A	ARREDONDO	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA	1
	01	001	A	ASON	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA	1
	01	001	A	ROCÍAS	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA	1
	01	001	A	SOCUEVA	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA	1
	01	001	A	VAL DE ASON	CASA CONSISTORIAL CALLE GUTIERREZ SOLANA	1
	01	001	B	ALISAS	ESCUELAS PUBLICAS DE BUSTABLADO BARRIO LA IGLESIA	
	01	001	B	AVELLANAL (EL)	ESCUELAS PUBLICAS DE BUSTABLADO BARRIO LA IGLESIA	
	01	001	B	IGLESIA (LA)	ESCUELAS PUBLICAS DE BUSTABLADO BARRIO LA IGLESIA	
	01	001	B	ROZA (LA)	ESCUELAS PUBLICAS DE BUSTABLADO BARRIO LA IGLESIA	
	01	001	B	TABLADILLO	ESCUELAS PUBLICAS DE BUSTABLADO BARRIO LA IGLESIA	
ASTILLERO (EL)	01	001	A	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	001	B	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	002	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	003	A	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	003	B	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	004	A	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	004	B	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	005	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	006	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	01	007	U	ASTILLERO	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS CALLE TOMAS BRETON	2
	02	001	A	BOO-GUARNIZO	ESCUELA CRUCERO DE BOO CALLE PROSPERIDAD-GUARNIZO	66
	02	001	B	BOO-GUARNIZO	ESCUELA CRUCERO DE BOO CALLE PROSPERIDAD-GUARNIZO	66
	02	002	U	BOO	ESCUELA DE LOS MOZOS BARRIO LOS MOZOS -GUARNIZO	5
	02	002	U	GUARNIZO	ESCUELA DE LOS MOZOS BARRIO LOS MOZOS -GUARNIZO	5

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
ASTILLERO (EL)	02	003	U	BOO	AULA CULTURAL DE SAN CAMILO CALLE SAN CAMILO - BOO DE GUARNIZO
	02	003	U	GUARNIZO	AULA CULTURAL DE SAN CAMILO CALLE SAN CAMILO -BOO DE GUARNIZO
BARCENA DE CICERO	01	001	A	AMBROSERO	ANTIGUA ESCUELA DE AMBROSERO BARRIO ESTIAN
	01	001	B	BARCENA DE CICERO	ANTIGUA ESCUELA DE BARCENA DE CICERO BARRIO LA IGLESIA
	01	001	B	GAMA	ANTIGUA ESCUELA DE BARCENA DE CICERO BARRIO LA IGLESIA
	01	001	B	VIDULAR	ANTIGUA ESCUELA DE BARCENA DE CICERO BARRIO LA IGLESIA
	01	001	C	MONCALIAN	ANTIGUA ESCUELA DE MONCALIAN BARRIO MONCALIAN
	01	002	A	ADAL	ESCUELAS DE TRETO TRETO
	01	002	A	TRETO	ESCUELAS DE TRETO TRETO
	01	002	B	CICERO	ESCUELAS DE CICERO BARRIO LA ERMITA -CICERO
BARCENA DE PIE DE CONCHA	01	001	A	BARCENA DE PIE DE CONCHA	ANTIGUAS ESCUELAS DE BARCENA PIE CONCHA CALLE LAS CONCHAS
	01	001	B	PIE DE CONCHA	ANTIGUAS ESCUELAS DE PIE DE CONCHA BARRIO SAN ROQUE
	01	001	C	PUJAYO	ANTIGUAS ESCUELAS DE PUJAYO BARRIO PUJAYO
BAREYO	01	001	A	AJO	BAJOS DEL AYUNTAMIENTO AJO
	01	001	B	BAREYO	ANTIGUA ESCUELA DE BAREYO BAREYO
	01	001	C	GUEMES	SINDICATO DE GUEMES GUEMES
CABEZON DE LA SAL	01	001	A	CABEZON DE LA SAL	CASA MUNICIPAL DE DEPORTES BARRIO LA PESA
	01	001	B	CABEZON DE LA SAL	CASA MUNICIPAL DE DEPORTES BARRIO LA PESA
	01	002	A	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER BARRIO LA PESA
	01	002	B	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER BARRIO LA PESA
	01	003	U	CABEZON DE LA SAL	COLEGIO PUBLICO RAMON LAZA BEDIA
	01	004	A	CARREJO	ANTIGUO TELECLUB DE CARREJO
	01	004	A	SANTIBAÑEZ	ANTIGUO TELECLUB DE CARREJO
	01	004	B	CABEZON DE LA SAL	ESCUELA TALLER BARRIO LA PESA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
CABEZON DE LA SAL	02	001	U	CABROJO	PORTICO BIBLIOTECA DE CASAR BARRIO CASAR DE PERIEDO
	02	001	U	CASAR	PORTICO BIBLIOTECA DE CASAR BARRIO CASAR DE PERIEDO
	02	001	U	PERIEDO	PORTICO BIBLIOTECA DE CASAR BARRIO CASAR DE PERIEDO
	02	001	U	VIRGEN DE LA PEÑA	PORTICO BIBLIOTECA DE CASAR BARRIO CASAR DE PERIEDO
	02	002	A	BUSTABLADO	ESCUELA DE BUSTABLADO BUSTABLADO
	02	002	A	DUÑA	ESCUELA DE BUSTABLADO BUSTABLADO
	02	002	B	ONTORIA	ESCUELA DE ONTORIA BARRIO ONTORIA
CABEZON DE LIEBANA	02	002	B	VERNEJO	ESCUELA DE ONTORIA BARRIO ONTORIA
	01	001	A	ANIEZO	BAJOS AYUNTAMIENTO CABEZON LIEBANA ANIEZO
	01	001	A	CAHECHO	BAJOS AYUNTAMIENTO CABEZON LIEBANA ANIEZO
	01	001	A	CAMBARCO	BAJOS AYUNTAMIENTO CABEZON LIEBANA ANIEZO
	01	001	A	LURIEZO	BAJOS AYUNTAMIENTO CABEZON LIEBANA ANIEZO
	01	001	B	BUYEZO	ESCUELAS DE SAN ANDRES SAN ANDRES
	01	001	B	LAMEDO	ESCUELAS DE SAN ANDRES SAN ANDRES
	01	001	B	SAN ANDRES	ESCUELAS DE SAN ANDRES SAN ANDRES
	01	001	B	TORICES	ESCUELAS DE SAN ANDRES SAN ANDRES
	01	001	C	CABEZON DE LIEBANA	ESCUELAS DE CABEZON DE LIEBANA CABEZON DE LIEBANA
CABUERNIGA	01	001	D	FRAMA	ESCUELAS DE CABEZON DE LIEBANA CABEZON DE LIEBANA
	01	001	E	PERROZO	ESCUELAS DE CABEZON DE LIEBANA CABEZON DE LIEBANA
	01	001	F	PIASCA	ESCUELAS DE CABEZON DE LIEBANA CABEZON DE LIEBANA
	01	001	A	CARMONA	EDIFICIO CONSULTORIO MEDICO CARMONA
	01	001	B	FRESNEDA	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN
	01	001	B	RENEDO	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN
	01	001	B	SELORES	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN
	01	001	B	SOPEÑA	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
CABUERNIGA	01	001	B	TERAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN
	01	001	B	VALLE	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN
	01	001	B	VIAÑA	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BARRIO VILLANUEVA - TERAN
CAMALEÑO	01	001	A	ARGUEBANES	ESCUELA DE ARGUEBANES BARRIO ARGUEBANES
	01	001	B	BARO	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	B	BEARES	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	B	BODIA	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	B	CAMALEÑO	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	B	FRECHA (LA)	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	B	QUINTANA	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	B	SAN PELAYO	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	C	LON	ESCUELA DE BARO BARO
	01	001	D	BREZ	ESCUELA DE BREZ BARRIO BREZ
	01	001	E	TANARRIO	ESCUELA DE BREZ BARRIO BREZ
	01	001	F	CONGARNA	ESCUELA DE TURIENO BARRIO TURIENO
	01	001	F	MIESES	ESCUELA DE TURIENO BARRIO TURIENO
	01	001	F	MOLINA (LA)	ESCUELA DE TURIENO BARRIO TURIENO
	01	001	F	SANTO TORIBIO	ESCUELA DE TURIENO BARRIO TURIENO
01	001	F	TURIENO	ESCUELA DE TURIENO BARRIO TURIENO	
01	001	G	AREÑOS	ESCUELA DE AREÑOS BARRIO AREÑOS	
01	001	G	COSGAYA	ESCUELA DE AREÑOS BARRIO AREÑOS	
01	001	G	TREVIÑO	ESCUELA DE AREÑOS BARRIO AREÑOS	
01	001	H	ESPINAMA	CLUB VALDECORO ESPINAMA	
01	001	H	FUENTE DE	CLUB VALDECORO ESPINAMA	
01	001	H	ILCES (LAS)	CLUB VALDECORO ESPINANA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CAMALEÑO	01	001	H	PIDO	CLUB VALDECORO ESPINAMA	
	01	001	I	BARCENA	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	BESYOY	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	LLANOS (LOS)	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	LLAVES	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	MOGROVEJO	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	REDO	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	SEBRANGO	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	I	VALLEJO	ESCUELA DE MOGROVEJO BARRIO MOGROVEJO	
	01	001	J	ENTERRIA	ESCUELA DE PEMBES BARRIO PEMBES	
	01	001	J	PEMBES	ESCUELA DE PEMBES BARRIO PEMBES	
	CAMARGO	01	001	U	MALIAÑO	COLEGIO JUAN DE HERRERA CALLE LA MIES - MALIAÑO
		01	002	U	MALIAÑO	CENTRO CULTURAL LA VIDRIERA AVDA CANTABRIA
01		003	A	MALIAÑO	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
01		003	B	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
01		004	U	MURIEDAS	COLEGIO MATILDE DE LA TORRE AVDA LA LIBERTAD	
01		005	U	MURIEDAS	I.N.B. MURIEDAS CALLE PEDRO VELARDE	
01		006	A	MALIAÑO	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
01		006	B	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
01		007	U	MALIAÑO	COLEGIO JUAN DE HERRERA CALLE LA MIES - MALIAÑO	
01		008	A	MALIAÑO	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
01		008	B	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
01	009	U	MURIEDAS	COLEGIO PUBLICO MATILDE DE LA TORRE AVDA LIBERTAD		
01	010	U	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE (BIBLIOTECA) CALLE JOSE BARROS		
01	011	U	MURIEDAS	I.N.B. DE MURIEDAS CALLE PEDRO VELARDE		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CAMARGO	01	012	U	MURIEDAS	COLEGIO PEDRO VELARDE CALLE JOSE BARROS	
	02	001	U	HERRERA	COLEGIO PUBLICO DE HERRERA CALLE DOCTOR FLEMING	
	02	002	A	CACICEDO	COLEGIO MATEO ESCAGEDO SALMON CALLE LA CENTRAL-CACICEDO	
	02	002	B	IGOLLO	COLEGIO PUBLICO DE IGOLLO BARRIO LAS ESCUELAS	
	03	001	A	REVILLA	COLEGIO AGAPITO CAGIGAS BARRIO LAS ESCUELAS -REVILLA-	
	03	001	B	REVILLA	COLEGIO AGAPITO CAGIGAS BARRIO LAS ESCUELAS -REVILLA-	
	03	002	U	CAMARGO	COLEGIO PUBLICO DE CAMARGO BARRIO SOMAVILLA	
	03	003	U	ESCOBEDO	COLEGIO PUBLICO DE ESCOBEDO BARRIO ARENAS	
	CAMPOO DE YUSO	01	001	A	CORCONTE	ESCUELA DE LA POBLACION BARRIO LA POBLACION
01		001	A	LANCHARES	ESCUELA DE LA POBLACION BARRIO LA POBLACION	
01		001	A	POBLACION (LA)	ESCUELA DE LA POBLACION BARRIO LA POBLACION	
01		001	A	QUINTANAMANIL	ESCUELA DE LA POBLACION BARRIO LA POBLACION	
01		001	A	RIVA (LA)	ESCUELA DE LA POBLACION BARRIO LA POBLACION	
01		001	A	SERVILLAS	ESCUELA DE LA POBLACION BARRIO LA POBLACION	
01		001	B	BUSTAMANTE	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	COSTANA (LA)	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	MONEGRO	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	ORZALES	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	QUINTANA	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	SERVILLEJAS	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	VILLAPADERNE	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
01		001	B	VILLASUSO	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO BARRIO LA COSTANA	
CARTES	01	001	A	CARTES	COLEGIO MANUEL LLEDIAS-CARTES CALLE GENERALISIMO FRANCO	27
	01	001	B	SANTIAGO	COLEGIO LA ROBLEDA CALLE LA ROBLEDA SANTIAGO	21
	01	002	A	CORRAL	ANTIGUAS ESCUELAS DE YERMO CALLE LUGAR	7

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CARTES	01	002	A	RIOCORVO	ANTIGUAS ESCUELAS DE YERMO CALLE LUGAR	7
	01	002	A	SAN MIGUEL	ANTIGUAS ESCUELAS DE YERMO CALLE LUGAR	7
	01	002	A	YERMO	ANTIGUAS ESCUELAS DE YERMO CALLE LUGAR	7
	01	002	B	BARQUERA (LA)	ANTIGUA ESCUELA DE SIERRA ELSA BARRIO BUSTILLO	2
	01	002	B	BEDICO	ANTIGUA ESCUELA DE SIERRA ELSA BARRIO BUSTILLO	2
	01	002	B	MERCADAL	ANTIGUA ESCUELA DE SIERRA ELSA BARRIO BUSTILLO	2
	01	002	B	MIJAROJOS	ANTIGUA ESCUELA DE SIERRA ELSA BARRIO BUSTILLO	2
	01	002	B	SIERRA ELSA	ANTIGUA ESCUELA DE SIERRA ELSA BARRIO BUSTILLO	2
CASTAÑEDA	01	001	A	CUEVA (LA)	ANTIGUA ESCUELA FRENTE AYUNTAMIENTO POMALUENGO	
	01	001	A	POMALUENGO	ANTIGUA ESCUELA FRENTE AYUNTAMIENTO POMALUENGO	
	01	001	B	SOCOBIO	ANTIGUA ESCUELA DE SOCOBIO SOCOBIO	
	01	001	B	VILLABAÑEZ	ANTIGUA ESCUELA DE SOCOBIO SOCOBIO	
CASTRO URDIALES	01	001	U	CASTRO URDIALES	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CALLE SANTA MARIA	13
	01	002	A	CASTRO URDIALES	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ-PLANTA BAJA CALLE SIGLO XX	8
	01	002	B	CASTRO URDIALES	COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ PLANTA BAJA CALLE SIGLO XX	8
	01	003	A	CASTRO URDIALES	COLEGIO ARTURO DUO CALLE LEONARDO RUCABADO	6
	01	003	B	CASTRO URDIALES	COLEGIO ARTURO DUO CALLE LEONARDO RUCABADO	6
	02	001	U	CASTRO URDIALES	BIBLIOTECA MUNICIPAL PLANTA BAJA PASEO DE LA BARRERA	2
	02	002	A	CASTRO URDIALES	BAJOS CASA DEL MAR CALLE ARDIGALES	8
	02	002	B	CASTRO URDIALES	BAJOS CASA DEL MAR CALLE ARDIGALES	8
	02	003	A	ALLENDELAGUA-CASTRO URDIALES	COLEGIO SAN MARTIN CAMPIJO CALLE ARANZAL	11
	02	003	B	ALLENDELAGUA-CASTRO URDIALES	COLEGIO SAN MARTIN CAMPIJO CALLE ARANZAL	11
	02	003	C	CERDIGO	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLARES BARRIO ISLARES	
	02	003	D	ISLARES	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLARES BARRIO ISLARES	
02	003	E	ORINON	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLARES BARRIO ISLARES		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MEZA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CASTRO URDIALES	02	003	E	SONABIA	ESCUELA DE NIÑOS DE ISLARES BARRIO ISLARES	
	02	004	U	CASTRO URDIALES	INSTITUTO ATAULFO ARGENTA PASEO MENENDEZ PELAYO	4
	02	005	A	CASTRO URDIALES	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL CALLE LEONARDO RUCABADO	44
	02	005	B	CASTRO URDIALES	ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL CALLE LEONARDO RUCABADO	44
	03	001	U	SAMANO	ESCUELA DE NIÑOS DE SAMANO BARRIO SAMANO	
	03	002	A	LUSA	ESCUELA DE NIÑOS DE MIOÑO MIOÑO	
	03	002	B	MIOÑO	ESCUELA DE NIÑOS DE MIOÑO MIOÑO	
	03	002	C	SANTULLAN	ESCUELA DE NIÑOS DE MIOÑO BARRIO MIOÑO	
	03	002	D	BALTEZANA	ESCUELA DE NIÑOS DE ONTON BARRIO ONTON	
	03	002	D	ONTON	ESCUELA DE NIÑOS DE ONTON BARRIO ONTON	
	03	002	D	TALLEDO	ESCUELA DE NIÑOS DE ONTON BARRIO ONTON	
	03	002	E	OTAÑES	CASA DE JUNTAS OTAÑES	
CIEZA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELA MIXTA DE VILLASUSO CALLE CORRAL MAYOR	16
CILLORIGO DE LIEBANA	01	001	A	COBEÑA	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	A	ESANOS	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	A	PUMAREÑA	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	A	SALARZON	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	A	SAN PEDRO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	A	TRILLAYO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	B	BEJES	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	C	CASTRO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	D	LEBEÑA	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	E	ALIEZO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
01	001	E	LLAYO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25	
01	001	E	OJEDO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CILLORIGO DE LIEBANA	01	001	E	TAMA	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	F	ARMAÑO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	G	CABAÑES	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	H	COLIO	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	I	PENDES	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
	01	001	J	VIÑON	ESCUELAS DE TAMA AVDA LUIS CUEVAS	25
COLINDRES	01	001	U	COLINDRES	COLEGIO PEDRO DEL HOYO CALLE RIA DEL ASON	3
	01	002	U	COLINDRES	COLEGIO PEDRO DEL HOYO CALLE RIA DEL ASON	3
	01	003	A	COLINDRES	COLEGIO FRAY PABLO PLAZA CAMPO LAS FERIAS	
	01	003	B	COLINDRES	COLEGIO FRAY PABLO PLAZA CAMPO LAS FERIAS	
	01	004	U	COLINDRES	COLEGIO FRAY PABLO PLAZA CAMPO LAS FERIAS	
COMILLAS	01	001	U	COMILLAS	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
	01	001	U	SEMINARIO PONTIFICIO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
	01	002	A	COMILLAS	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
	01	002	A	RABIA (LA)	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
	01	002	A	RIOTURBIO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
	01	002	A	RUBARCENA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	6
	01	002	A	TRASVIA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES CALLE JOAQUIN DEL PIELAGO	5
	01	002	B	RUISEÑADA	LOCAL JUNTA VECINAL RUISEÑADA RUISEÑADA	
	CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	001	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA DE PEREDA CALLE REYES CATOLICOS
01		001	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA DE PEREDA CALLE REYES CATOLICOS	6
01		002	U	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE AVDA CONDESA FORJAS DE BUELNA	7
01		003	U	SOMAHUZ	COLEGIO PUBLICO BESAYA SOMAHUZ	
01		004	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE AVDA CONDESA FORJAS DE BUELNA	7

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
CORRALES DE BUELNA (LOS)	01	004	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE AVDA CONDESA FORJAS DE BUELNA	7
	01	005	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO GERARDO DIEGO CALLE BRUNETE	17
	01	005	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO GERARDO DIEGO CALLE BRUNETE	17
	01	006	A	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA DE PEREDA CALLE REYES CATOLICOS	6
	01	006	B	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO JOSE MARIA DE PEREDA CALLE REYES CATOLICOS	6
	01	007	U	CORRALES DE BUELNA	COLEGIO LA SALLE AVDA CONDESA FORJAS DE BUELNA	7
	02	001	A	BARROS	COLEGIO PUBLICO MANUEL MONTES BARROS	
	02	001	A	CALDAS DE BESAYA	COLEGIO PUBLICO MANUEL MONTES BARROS	
	02	001	B	COO	ESCUELA INFANTIL LA LIBERTAD COO	
CORVERA DE TORANZO	02	001	C	SAN MATEO	COLEGIO PUBLICO REBUJAS SAN MATEO	
	01	001	A	ALCEDA	COLEGIO PUBLICO PINTOR AGUSTIN RIANCHO ALCEDA	
	01	001	A	SEL DEL TOJO	COLEGIO PUBLICO PINTOR AGUSTIN RIANCHO ALCEDA	
	01	001	B	ONTANEDA	COLEGIO PUBLICO PINTOR AGUSTIN RIANCHO ALCEDA	
	01	002	A	BORLEÑA	ESCUELA DE CORVERA DE TORANZO CORVERA DE TORANZO	
	01	002	B	CORVERA	ESCUELA DE CORVERA DE TORANZO CORVERA DE TORANZO	
	01	002	C	PRASES	ESCUELA DE CORVERA DE TORANZO CORVERA DE TORANZO	
	01	002	D	CASTILLO PEDROSO	ESCUELA DE CASTILLO PEDROSO CASTILLO PEDROSO	
	01	002	E	QUINTANA DE TORANZO	ESCUELA DE CASTILLO PEDROSO CASTILLO PEDROSO	
	01	002	F	ESPONZUES	BAJOS EDIFICIO CASA CONSISTORIAL SAN VICENTE DE TORANZO	
	01	002	G	SAN VICENTE DE TORANZO	BAJOS EDIFICIO CASA CONSISTORIAL SAN VICENTE DE TORANZO	
	01	002	H	VILLEGAR	BAJOS EDIFICIO CASA CONSISTORIAL SAN VICENTE DE TORANZO	
CAMPOO DE ENMEDIO	01	001	A	CERVATOS	COLEGIO DE MATAMOROSA MATAMOROSA	
	01	001	B	MATAMOROSA	COLEGIO DE MATAMOROSA MATAMOROSA	
	01	001	C	VILLAESCUSA	COLEGIO DE MATAMOROSA MATAMOROSA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
CAMPOO DE ENMEDIO	01	002	A	ARADILLOS	ESCUELA DE FRESNO DEL RIO FRESNO DEL RIO
	01	002	B	FONTECHA	ESCUELAS DE FRESNO DEL RIO FRESNO DEL RIO
	01	002	C	FRESNO DEL RIO	ESCUELAS DE FRESNO DEL RIO FRESNO DEL RIO
	01	002	D	MORANCAS	ESCUELAS DE NESTARES NESTARES
	01	002	E	NESTARES	ESCUELAS DE NESTARES NESTARES
	01	002	F	ALDUESO	ESCUELAS DE REQUEJO REQUEJO
	01	002	G	CAÑEDA	ESCUELAS DE REQUEJO REQUEJO
	01	002	H	REQUEJO	ESCUELAS DE REQUEJO REQUEJO
	01	002	I	BOLMIR	ESCUELAS DE BOLMIR BOLMIR
	01	002	J	HORNA DE EBRO	ESCUELAS DE BOLMIR BOLMIR
	01	002	K	CELADA MARLANTES	COLEGIO DE MATAMOROSA MATAMOROSA
	01	002	L	FOMBELLIDA	COLEGIO DE MATAMOROSA MATAMOROSA
	01	002	M	RETORTILLO	ESCUELAS DE RETORTILLO RETORTILLO
ENTRAMBASAGUAS	01	001	U	ENTRAMBASAGUAS	AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS BARRIO EL SEDILLO
	01	001	U	HORNEDO	AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS BARRIO EL SEDILLO
	01	002	A	BOSQUE (EL)	ANTIGUAS ESCUELAS DE HOZNAYO HOZNAYO
	01	002	A	HOZNAYO	ANTIGUAS ESCUELAS DE HOZNAYO HOZNAYO
	01	002	A	PIIFNTF AGUERO	ANTIGUAS ESCUELAS DE HOZNAYO HOZNAYO
	01	002	B	NAVAJEDA	ANTIGUAS ESCUELAS DE NAVAJEDA NAVAJEDA
	01	002	B	SANTA MARINA	ANTIGUAS ESCUELAS DE NAVAJEDA NAVAJEDA
ESCALANTE	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LA CAMA PLAZA ESPAÑA
GURIEZO	01	001	A	AGUERA	CASA DE JUNTAS BARRIO AGUERA
	01	001	A	LLAGUNO	CASA DE JUNTAS BARRIO AGUERA
	01	001	B	BALBACIENTA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	CABAÑA LA SIERRA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
GURIEZO	01	001	B	FRANCOS	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	NOCINA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	POMAR	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	PUENTE (EL)	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	RANERO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	REVILLA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	RIOSECO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	001	B	IREBUESTO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	ADINO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	ANGOSTINA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	CARAZON	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	CORRA (LA)	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	LANDERAL	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	LENDAGUA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	LUGAREJOS	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	LLANO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	MAGDALENA (LA)	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	SANTA CRUZ	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
	01	002	U	TORQUIENDO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA
01	002	U	TRESAGUA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE LAS NIEVES BARRIO LA MAGDALENA	
HAZAS DE CESTO	01	001	A	BERANGA	AYUNTAMIENTO BERANGA
	01	001	B	HAZAS DE CESTO	CONCENTRACION ESCOLAR HAZAS DE CESTO
	01	001	C	PRAVES	AYUNTAMIENTO BERANGA
HERMANDAD CAMPOO DE SUS	01	001	A	ARGUESO	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD 22
	01	001	A	BARRIO	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD 22

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN		
HERMANDAD CAMPOO DE SUSO	01	001	A	ESPINILLA	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD	22	
	01	001	A	PARACUELLES	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD	22	
	01	001	A	SERNA (LA)	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD	22	
	01	001	A	SOTO	AYUNTAMIENTO ESPINILLA PLAZA HERMANDAD	22	
	01	001	B	CELADA DE LOS CALDERONES	ESCUELAS DE CELADA PLAZA CAMPO REDONDO	24	
	01	001	B	NAVEDA	ESCUELAS DE CELADA PLAZA CAMPO REDONDO	24	
	01	001	B	ORMAS	ESCUELAS DE CELADA PLAZA CAMPO REDONDO	24	
	01	001	B	PROAÑO	ESCUELAS DE CELADA PLAZA CAMPO REDONDO	24	
	01	001	B	VILLAR	ESCUELAS DE CELADA PLAZA CAMPO REDONDO	24	
	01	001	C	ABIADA	ESCUELAS DE LA LOMBA PLAZA REDONDA	23	
	01	001	C	ENTRAMBASAGUAS	ESCUELAS DE LA LOMBA PLAZA REDONDA	23	
	01	001	C	HOZ DE ABIADA	ESCUELAS DE LA LOMBA PLAZA REDONDA	23	
	01	001	C	LOMBA (LA)	ESCUELAS DE LA LOMBA PLAZA REDONDA	23	
	01	001	C	MAZANDRERO	ESCUELAS DE LA LOMBA PLAZA REDONDA	23	
	01	002	A	CAMINO	ESCUELAS DE SALCES CALLE LA HOYA	54	
	01	002	A	FONTIBRE	ESCUELAS DE SALCES CALLE LA HOYA	54	
	01	002	A	MIÑA (LA)	ESCUELAS DE SALCES CALLE LA HOYA	54	
	01	002	A	SALCES	ESCUELAS DE SALCES CALLE LA HOYA	54	
	HERRERIAS	01	002	B	IZARA	ESCUELAS DE SUANO CALLE LA FRAGUA	26
		01	002	B	POBLACION DE SUSO	ESCUELAS DE SUANO CALLE LA FRAGUA	26
01		002	B	SUANO	ESCUELAS DE SUANO CALLE LA FRAGUA	26	
01		002	B	VILLACANTID	ESCUELAS DE SUANO CALLE LA FRAGUA	26	
01		001	A	BIELVA	ESCUELAS DE BIELVA BARRIO LOS CUADROS		
01		001	B	CAMIJANES	ESCUELAS DE BIELVA BARRIO LOS CUADROS		
01		001	C	RABAGO	ESCUELAS DE BIELVA BARRIO LOS CUADROS		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
HERRERIAS	01	001	D	CABANZON	ESCUELAS DE CABANZON BARRIO EL CAO	
	01	001	E	CADES	ESCUELAS DE CABANZON BARRIO EL CAO	
	01	001	F	CASAMARIA	ESCUELAS DE CABANZON BARRIO EL CAO	
	01	001	G	PUENTE EL ARRUDO	CASA CONSISTORIAL BARRIO PUENTE EL ARRUDO	
LAMASON	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELAS DE QUINTANILLA QUINTANILLA	
LAREDO	01	001	A	LAREDO	BAJOS AYUNTAMIENTO PLAZA CONSTITUCION	1
	01	001	B	LAREDO	BAJOS AYUNTAMIENTO PLAZA CONSTITUCION	1
	01	002	U	LAREDO	CASA DEL MAR CALLE SAN FRANCISCO	
	01	003	A	LAREDO	CASA SINDICAL CALLE SAN FRANCISCO	
	01	003	B	LAREDO	CASA SINDICAL CALLE SAN FRANCISCO	
	02	001	A	LAREDO	ESCUELA MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOPEZ SEÑA	
	02	001	B	LAREDO	ESCUELA MIGUEL PRIMO DE RIVERA CALLE LOPEZ SEÑA	
	02	002	A	LAREDO	CASA CULTURA CALLE LOPEZ SEÑA	8
	02	002	B	LAREDO	CASA CULTURA CALLE LOPEZ SEÑA	8
	02	003	A	LAREDO	COL.NAL. JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA AVDA JOSE ANTONIO	
	02	003	B	LAREDO	COL.NAL. JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA AVDA JOSE ANTONIO	
	02	004	U	LAREDO	PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES CALLE RECONQUISTA DE SEVILLA	
	02	005	A	LAREDO	CASA CULTURA CALLE LOPEZ SEÑA	8
	02	005	B	LAREDO	CASA CULTURA CALLE LOPEZ SEÑA	8
	03	001	U	CALLEJO (EL)	LAVADERO LA PESQUERA BARRIO LA PESQUERA	
	03	001	U	CASILLAS (LAS)	LAVADERO LA PESQUERA BARRIO LA PESQUERA	
03	001	U	PESQUERA (LA)	LAVADERO LA PESQUERA BARRIO LA PESQUERA		
03	001	U	VILLANTE	LAVADERO LA PESQUERA BARRIO LA PESQUERA		
03	002	A	LAREDO	COLEGIO PUBLICO PABLO PICASSO AVDA DERECHOS HUMANOS		
03	002	B	LAREDO	COLEGIO PUBLICO PABLO PICASSO AVDA DERECHOS HUMANOS		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
LIENDO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO CASIMIRO DEL COLLADO BARRIO HAZAS
LIERGANES	01	001	U	LIERGANES	SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CALLE GENERALISIMO FRANCO
	01	002	U	PAMANES	ANTIGUAS ESCUELAS DE PAMANES BARRIO LA HERRAN
LIMPIAS	01	001	A	LIMPIAS	BIBLIOTECA MUNICIPAL EULALIO FERRER PLAZA LA VENERA
	01	001	B	SEÑA	BIBLIOTECA MUNICIPAL EULALIO FERRER PLAZA LA VENERA
LUENA	01	001	A	ENTRAMBASMESTAS	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	GARMA (LA)	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	OCEJO	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	PARADA (LA)	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	RETUERTA	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	SEL DE LA PEÑA	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	VEGA ESCOBOSA	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	VENTONA (LA)	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	A	VOZPORNOCHE	ESCUELA DE ENTRAMBASMESTAS BARRIO ENTRAMBASMESTAS
	01	001	B	CARRASCAL DE COCEJON	ESCUELA DE CARRASCAL DE COCEJON BARRIO CARRASCAL DE COCEJON
	01	001	B	COCEJON	ESCUELA DE CARRASCAL DE COCEJON BARRIO CARRASCAL DE COCEJON
	01	001	C	PENILLA	ESCUELA NACIONAL SEL DEL MANZANO BARRIO SEL DEL MANZANO
	01	001	C	RESCONORIO	ESCUELA NACIONAL SEL DEL MANZANO BARRIO SEL DEL MANZANO
	01	001	C	SEL DEL MANZANO	ESCUELA NACIONAL SEL DEL MANZANO BARRIO SEL DEL MANZANO
	01	001	D	BUSTASUR	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES
01	001	D	CAZPURRION	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES	
01	001	D	LLANO	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES	
01	001	D	PANDOTO	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES	
01	001	D	PUENTE (LA)	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES	
01	001	D	SAN ANDRES	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
LUENA	01	001	D	SEL DEL HOYO	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES
	01	001	D	TABLADO	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRIO SAN ANDRES
	01	001	D	URDIALES	ESCUELA DE SAN ANDRES BARRO SAN ANDRES
	01	001	E	BOLLACIN	ESCUELA DE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL
	01	001	E	CARRASCAL DE SAN MIGUEL	ESCUELA DE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL
	01	001	E	PANDOS (LOS)	ESCUELA DE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL
	01	001	E	SAN MIGUEL	ESCUELA DE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL
	01	001	E	SELVIEJO	ESCUELA DE SAN MIGUEL BARRIO SAN MIGUEL
	01	001	F	SEL DE LA CARRERA	ESCUELA DE SEL DE LA CARRERA BARRIO SEL DE LA CARRERA
MARINA DE CUDEYO	01	001	A	GAJANO	ESCUELAS DE GAJANO GAJANO
	01	001	B	PONTEJOS	CENTRO CULTURAL PONTEJOS BARRIO LAS ESCUELAS
	01	002	A	ELECHAS	ESCUELA DE ELECHAS ELECHAS
	01	002	B	PEDREÑA	ESCUELAS NACIONALES DE PEDREÑA PEDREÑA
	01	003	A	RUBAYO	AYUNTAMIENTO MARINA DE CUDEYO PLAZA CONSTITUCION
	01	003	B	OREJO	LOCAL DE USOS MULTIPLES (TEATRO) BARRIO LA CAPILLA -OREJO-
	01	003	C	AGUERO	ESCUELAS DE AGUERO BARRIO AGUERO
01	003	D	SETIEN	ESCUELAS DE SETIEN SETIEN	
MAZCUERRAS	01	001	A	COS	ANTIGUAS ESCUELAS DE COS COS
	01	001	B	HERRERA DE IBIO	ANTIGUAS ESCUELAS DE RIAÑO DE IBIO RIAÑO DE IBIO
	01	001	B	IBIO	ANTIGUAS ESCUELAS DE RIAÑO DE IBIO RIAÑO DE IBIO
	01	001	B	RIAÑO DE IBIO	ANTIGUAS ESCUELAS DE RIAÑO DE IBIO RIAÑO DE IBIO
	01	001	B	SIERRA DE IBIO	ANTIGUAS ESCUELAS DE RIAÑO DE IBIO RIAÑO DE IBIO
	01	001	C	LUZMELA-MAZCUERRAS	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL MAZCUERRAS
	01	001	D	VILLANUEVA DE LA PEÑA	ESCUELAS DE VILLANUEVA BARRIO EL GANDARO
MEDIO CUDEYO	01	001	A	SOLARES	PREESCOLAR MONSEÑOR DE COS SOLARES

12

32

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
MEDIO CUDEYO	01	001	B	VALDECILLA	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO 36
	01	002	A	CECEÑAS	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO 36
	01	002	B	HERMOSA	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO 36
	01	002	C	ANAZ	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO 36
	01	002	D	SAN VITORES	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO 36
	01	002	E	SOBREMAZAS	COLEGIO MARQUES DE VALDECILLA PASEO RAMON PELAYO 36
	01	003	U	SOLARES	PREESCOLAR MONSEÑOR DE COS SOLARES
	02	001	A	HERAS	ESCUELAS VIEJAS BARRIO VOZ AL REY -HERAS-
	02	001	B	SAN SALVADOR	ESCUELAS DE SAN SALVADOR SAN SALVADOR
MERUELO	02	001	C	SANTIAGO	ESCUELAS VIEJAS BARRIO VOZ AL REY -HERAS-
	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO BARRIO LA MAZA (SAN MIGUEL)
MIENGO	01	001	A	GORNAZO	BAJOS AYUNTAMIENTO BARRIO EL CAMPO
	01	001	B	MIENGO	CASA CULTURA BARRIO EL CAMPO
	01	002	A	BARCENA DE CUDON	ESCUELAS DE CUDON BARRIO EL CASTRO
	01	002	B	CUCHIA	ESCUELAS DE CUDON BARRIO EL CASTRO
	01	002	C	CUDON	ESCUELAS DE CUDON BARRIO EL CASTRO
	01	003	U	MOGRO	ESCUELAS DE MOGRO BARRIO EL CABEZON -MOGRO-
MIERA	01	001	A	AJANEDO	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	A	CARCOBA (LA)	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	A	IRIAS	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	A	LINTO	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	A	PUMARES (LOS)	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	A	SOLANA	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	A	TOBA (LA)	AYUNTAMIENTO DE MIERA BARRIO LA CARCOBA
	01	001	B	CANTOLLA (LA)	COLEGIO PUBLICO DE MIRONES BARRIO LA MOCA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
MIERA	01	001	B	MIRONES	COLEGIO PUBLICO DE MIRONES BARRIO LA MOCA
	01	001	B	MORTESANTE	COLEGIO PUBLICO DE MIRONES BARRIO LA MOCA
	01	001	B	VEGA (LA)	COLEGIO PUBLICO DE MIRONES BARRIO LA MOCA
MOLLEDO	01	001	A	COBEJO	ESCUELAS DE SANTA OLALLA SANTA OLALLA
	01	001	B	SAN MARTIN DE QUEVEDO	ESCUELAS DE SANTA OLALLA SANTA OLALLA
	01	001	C	SANTA OLALLA	ESCUELAS DE SANTA OLALLA SANTA OLALLA
	01	001	D	HELGUERA	ESCUELAS DE MOLLEDO MOLLEDO
	01	001	E	MOLLEDO	ESCUELAS DE MOLLEDO MOLLEDO
	01	001	F	SANTA CRUZ	ESCUELAS DE MOLLEDO MOLLEDO
	01	002	U	SILIO	CENTRO TERCERA EDAD SILIO
NOJA	01	001	A	NOJA	HALL DEL AYUNTAMIENTO PLAZA LA VILLA 1
	01	001	B	NOJA	HOGAR DEL JUBILADO PLAZA LA VILLA 1
PENAGOS	01	001	A	ARENAL	ESCUELA DE ARENAL CALLE ESCAVADAS
	01	001	B	LLANOS	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO PENAGOS
	01	001	B	PENAGOS	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO PENAGOS
	01	002	A	CABARCENO	ESCUELA DE CABARCENO CABARCENO
	01	002	B	SOBARZO	ESCUELA DE SOBARZO BARRIO SAN PEDRO
PEÑARRUBIA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CENTRO CULTURAL LINARES LINARES
PESAGUERO	01	001	A	AVELLANEDO	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO
	01	001	A	CALOCA	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO
	01	001	A	CUEVA (LA)	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO
	01	001	A	VALDEPRADO	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO
	01	001	A	VENDEJO	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO
	01	001	B	BARREDA	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO
	01	001	B	LERONES	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
PESAGUERO	01	001	B	LOMBRAÑA	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO	
	01	001	B	OBARGO	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO	
	01	001	B	PESAGUERO	CAMARA AGRARIA BARRIO PESAGUERO	
PESQUERA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELA FERNANDEZ DE LOS RIOS CALLE FERNANDEZ DE LOS RIOS	11
PIELAGOS	01	001	A	CARANDIA	ESCUELAS DE RENEDO AVDA LUIS DE LA CONCHA	46
	01	001	B	RENEDO	ESCUELAS DE RENEDO AVDA LUIS DE LA CONCHA	46
	01	002	A	VIOÑO	COLEGIO DE NIÑOS BARRIO SAN VICENTE	14
	01	002	B	ZURITA	ESCUELAS DE ZURITA BARRIO EL BARDAL	34
	01	003	A	BARCENILLA	ESCUELAS DE BARCENILLA BARRIO LA PORTILLA	
	01	003	B	PARBAYON	AMBULATORIO SEGURIDAD SOCIAL BARRIO EL JURRIO	
	01	003	C	QUIJANO	COLEGIO DE NIÑOS BARRIO LA HERRERIA	11
	01	004	U	RENEDO	COLEGIO DE NIÑOS AVDA LUIS DE LA CONCHA	46
	02	001	A	ORUÑA	LOCAL MUNICIPAL BARRIO EL PUENTE	19 F
	02	001	B	ARCE	COLEGIO DE NIÑOS BARRIO LA CALZADA-ARCE	28
02	002	U	BOO	ESCUELAS BOO BARRIO SAN JOSE	12	
02	003	U	LIENCRES	ESCUELA DE LIENCRES BARRIO LA IGLESIA		
02	004	U	MORTERA	LOCAL JUNTA VECINAL DE MORTERA BARRIO LA PUNTANIA		
POLACIONES	01	001	A	BELMONTE	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	A	COTILLOS	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	A	UZNAYO	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	B	SALCEDA	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	B	SAN MAMES	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	B	SANTA EULALIA	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	B	PEJANDA	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
01	001	C	LOMBRAÑA	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
POLACIONES	01	001	C	PUENTE PUMAR	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	C	TRESABUELA	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	C	CALLECEDO	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
	01	001	C	LAGUNA (LA)	LOCALES DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO LOMBRAÑA	11
POLANCO	01	001	A	POLANCO	AYUNTAMIENTO POLANCO	
	01	001	B	POLANCO	SEDE TERCERA EDAD POLANCO BARRIO MENOCA	13
	01	002	U	MAR	COLEGIO DE REQUEJADA CTRA GENERAL	
	01	002	U	REQUEJADA	COLEGIO DE REQUEJADA CTRA GENERAL	
	01	003	U	BARRIO OBRERO	ESCUELA DE RINCONEDA BARRIO RINCONEDA	
	01	003	U	RINCONEDA	ESCUELA DE RINCONEDA BARRIO RINCONEDA	
	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO E.G.B. CONCEPCION ARENAL CALLE SANTA OLALLA	6
PUENTE VIESGO	01	001	A	AES	ESCUELA UNITARIA DE PUENTE-VIESGO PUENTE VIESGO	
	01	001	B	HIJAS	ESCUELA UNITARIA DE PUENTE-VIESGO PUENTE VIESGO	
	01	001	C	PUENTE VIESGO	ESCUELA UNITARIA DE PUENTE-VIESGO PUENTE VIESGO	
	01	002	A	PRESILLAS (LAS)	COLEGIO PUBLICO CUEVAS DEL CASTILLO BARRIO EL ANGEL-VARGAS	
	01	002	B	VARGAS	COLEGIO PUBLICO CUEVAS DEL CASTILLO BARRIO EL ANGEL-VARGAS	
RAMALES	01	001	A	RAMALES	FUNDACION ORENSE-ANEXO BIBLIOTECA CALLE BARON ADZANETA	
	01	001	B	RAMALES	FUNDACION ORENSE-ANEXO BIBLIOTECA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	ENTREPUESTES (RAMALES)	FUNDACION ORENSE,PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	GUARDAMINO (RAMALES)	FUNDACION ORENSE,PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	HELGUERO (RAMALES)	FUNDACION ORENSE,PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	MAZO (EL) (RAMALES)	FUNDACION ORENSE, PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	PARED (LA) (RAMALES)	FUNDACION ORENSE, PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	SALTO DEL OSO (RAMALES)	FUNDACION ORENSE, PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	SIERRA ALCOMBA(RAMALES)	FUNDACION ORENSE, PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
RAMALES	01	002	A	VALLES (LOS) (RAMALES)	FUNDACION ORENSE, PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	VEARES (RAMALES)	FUNDACION ORENSE, PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	CUBILLAS (RAMALES)	FUNDACION ORENSE. PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	ISEÑA (RAMALES)	FUNDACION ORENSE. PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	A	VEGACORREDOR (RAMALES)	FUNDACION ORENSE. PLANTA BAJA DERECHA CALLE BARON ADZANETA	
	01	002	B	BARCENA (GIBAJA)	DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA BARRIO LA QUINTANA	
	01	002	B	ESTACION (LA) (GIBAJA)	DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA BARRIO LA QUINTANA	
	01	002	B	GIBAJA	DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA BARRIO LA QUINTANA	
	01	002	B	PONDRA (GIBAJA)	DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA BARRIO LA QUINTANA	
	01	002	B	RIANCHO (GIBAJA)	DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA BARRIO LA QUINTANA	
	01	002	B	QUINTANA (LA) GIBAJA	DISPENSARIO MEDICO DE GIBAJA BARRIO LA QUINTANA	
	RASINES	01	001	A	CERECEDA	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA
		01	001	A	CERRO (FI)	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA
01		001	A	EDILLA (LA)	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	A	FRESNO	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	A	HELQUERA	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	A	LOMBERA	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	A	RASINES	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	A	ROCILLO	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	A	VILLAPARTE	ESCUELAS PUBLICAS DE RASINES BARRIO LA GERRA	
01		001	B	CASAVIEJA	ESCUELAS PUBLICAS DE OJEBAR BARRIO EL SOLAR	
01		001	B	OJEBAR	ESCUELAS PUBLICAS DE OJEBAR BARRIO EL SOLAR	
01		001	B	SANTA CRUZ	ESCUELAS PUBLICAS DE OJEBAR BARRIO EL SOLAR	
01		001	B	TORCOLLANO	ESCUELAS PUBLICAS DE OJEBAR BARRIO EL SOLAR	
01		001	B	VEGA (LA)	ESCUELAS PUBLICAS DE OJEBAR BARRIO EL SOLAR	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN		
REINOSA	01	001	U	REINOSA	COLEGIO ANTARES (AULA 1) CALLE EMILIO VALLE	4	
	01	002	U	REINOSA	INSTITUTO DE BACHILLERATO CALLE DR. JIMENEZ DIAZ	6	
	01	003	U	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CASIMIRO SAINZ (AULA 1) CALLE EL SALTO	6	
	01	004	U	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CASIMIRO SAINZ (AULA 2) CALLE EL SALTO	6	
	01	005	U	REINOSA	COLEGIO ANTARES (AULA 2) CALLE EMILIO VALLE	4	
	02	001	A	REINOSA	ESCUELA SAN ROQUE (AULA 1) CALLE SAN ROQUE	2	
	02	001	B	REINOSA	ESCUELA SAN ROQUE (AULA 2) CALLE SAN ROQUE	2	
	02	002	U	REINOSA	CASA DE LA CULTURA RAMON SANCHEZ DIAZ CALLE RAMON SANCHEZ DIAZ	2	
	02	003	U	REINOSA	COLEGIO PUBLICO CONCHA ESPINA CALLE CONCHA ESPINA	6	
	02	004	U	REINOSA	GRUPO ESCOLAR ANGEL DE LOS RIOS CALLE MARQUES DE CILLERUELO		
	02	005	U	REINOSA	AYUNTAMIENTO DE REINOSA PLAZA ESPAÑA	5	
	REOCIN	01	001	A	BARCENACIONES	ESCUELAS DE BARCENACIONES "PATO DONALD" BARRIO SAN ANTONIO	
		01	001	B	CARANCEJA	ESCUELAS DE NIÑOS SAN ANDRES BARRIO SOCOCINA	
		01	001	C	GOLBARDO	ESCUELAS DE BARCENACIONES "PATO DONALD" BARRIO SAN ANTONIO	
01		001	D	QUIJAS	ESCUELA QUIJAS BARRIO LA PESA		
01		002	A	HELGUERA	ESCUELAS DE HELGUERA-MANUEL LLANO BARRIO SAN ANTONIO		
01		002	B	VALLES	ESCUELA NIÑOS SAN ADRIAN BARRIO LA RAMPA-VALLES		
01		002	C	REOCIN	CENTRO CIVICO BARRIO LA VENTA		
02		001	A	PUENTE SAN MIGUEL	ANTIGUAS ESCUELAS LA ROBLEDA BARRIO LA ROBLEDA		
02		001	B	VEGUILLA (LA)	ESCUELA DE NIÑOS SAN VITORES BARRIO LA CORRALIEGA		
02		002	A	CERRAZO	CERRAZO-ESCUELA NIÑOS EL CERRO BARRIO EL VALLE		
02		002	B	VILLAPRESENTE	ESCUELA JOSE SAIZ LOPEZ BARRIO LA DREA-VILLAPRESENTE		
02		002	C	SAN ESTEBAN	CERRAZO-ESCUELA NIÑOS EL CERRO BARRIO EL VALLE		
02		003	A	PUENTE SAN MIGUEL	COLEGIO JUAN SITGES ARANDA BARRIO SANTA BARBARA-PUENTE SAN MIGUEL		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
REOCIN	02	003	B	PUENTE SAN MIGUEL	COLEGIO JUAN SITGES ARANDA BARRIO SANTA BARBARA-PUENTE SAN MIGUEL	
RIBAMONTAN AL MAR	01	001	U	SOMO	PARVULARIO BARRIO LA CALLADA	
	01	002	A	CARRIAZO	AYUNTAMIENTO BARRIO SOMAVILLA	15
	01	002	B	CASTANEDO	ESCUELA DE CASTANEDO CASTANEDO	
	01	002	C	GALIZANO	ESCUELA DE GALIZANO GALIZANO	
	01	002	D	LANGRE	ESCUELA DE LANGRE LANGRE	
	01	003	A	LOREDO	AULA DE CULTURA BARRIO EL CAGIGAL	6
	01	003	B	SUESA	AULA DE CULTURA BARRIO LA POLA	5
RIBAMONTAN AL MONTE	01	001	A	ANERO	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	001	B	HOZ DE ANERO	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	002	A	CUBAS	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	002	B	LIERMO	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	002	C	OMOÑO	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	002	D	PILAS (LAS)	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	002	E	PONTONES	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
	01	002	F	VILLAVERDE DE PONTONES	COLEGIO PUBLICO TRASMIERA BARRIO LAGUERA	
RIONANSA	01	001	A	CABROJO	COLEGIO PUBLICO DE PUENTENANSA PUENTENANSA	
	01	001	A	PUENTENANSA	COLEGIO PUBLICO DE PUENTENANSA PUENTENANSA	
	01	001	B	ARENAS	SALON FONSO CELIS	
	01	001	B	BARCENAS (LAS)	SALON FONSO CELIS	
	01	001	B	CELIS	SALON FONSO CELIS	
	01	001	B	CELUCOS	SALON FONSO CELIS	
	01	001	B	COTERA (LA)	SALON FONSO CELIS	
	01	001	B	HERRERIA (LA)	SALON FONSO CELIS	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
RIONANSA	01	001	B	PICAYOS (LOS)	SALON FONSO CELIS
	01	001	B	RICLONES	SALON FONSO CELIS
	01	001	C	COSIO	ESCUELA DE NIÑOS DE COSIO COSIO
	01	001	C	ROZADIO	ESCUELAS DE NIÑOS DE COSIO COSIO
	01	001	D	OBESO	ESCUELA DE PEDREO PEDREO
	01	001	D	PEDREO	ESCUELA DE PEDREO PEDREO
	01	001	D	RIOSECO	ESCUELA DE PEDREO PEDREO
	01	001	E	SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL	LOCAL TELECLUB SAN SEBASTIAN DE GARABANDAL
RIOTUERTO	01	001	A	ANGUSTINA	C.PUBLICO LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE CALLE LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 12
	01	001	A	BARRIO DE ARRIBA	C.PUBLICO LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE CALLE LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 12
	01	001	A	CAVADA (LA)	C.PUBLICO LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE CALLE LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 12
	01	001	A	MONTE	C.PUBLICO LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE CALLE LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 12
	01	001	B	RUCANDIO	C.PUBLICO LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE CALLE LEOPOLDO Y JOSEFA DEL VALLE 12
ROZAS (LAS)	01	001	A	AGUILERA (LA)	CASA CONSISTORIAL CTRA GENERAL
	01	001	A	ARROYO	CASA CONSISTORIAL CTRA GENERAL
	01	001	A	BUSTASUR	CASA CONSISTORIAL CTRA GENERAL
	01	001	A	QUINTANILLA POLLEDO (ARROYO)	CASA CONSISTORIAL CTRA GENERAL
	01	001	A	ROZAS (LAS)	CASA CONSISTORIAL CTRA GENERAL
	01	001	B	BIMON	EDIFICIO ESCUELAS LLANO
	01	001	B	LLANO	EDIFICIO ESCUELAS LLANO
	01	001	B	RENEDO	EDIFICIO ESCUELAS LLANO
	01	001	B	VILLANUEVA	EDIFICIO ESCUELAS LLANO
RUENTE	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL RUENTE

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
RUESGA	01	001	A	CALSECA	COLEGIO PUBLICO-MATIENZO BARRIO CUBILLAS	7
	01	001	B	MATIENZO	COLEGIO PUBLICO-MATIENZO BARRIO CUBILLAS	7
	01	001	C	MENTERA BARRUELO	ANTIGUAS ESCUELAS NIÑOS RIVA BARRIO LA VIA	
	01	001	D	OGARRIO	ANTIGUAS ESCUELAS NIÑOS RIVA BARRIO LA VIA	
	01	001	E	RIVA	ANTIGUAS ESCUELAS NIÑOS RIVA BARRIO LA VIA	
	01	001	F	VALLE	ANTIGUAS ESCUELAS NIÑOS RIVA BARRIO LA VIA	
RUILOBA	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE CIGOÑA	1
SAN FELICES DE BUELNA	01	001	U	JAIN	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO BARRIO RIVERO	
	01	001	U	POSAJO PENIAS	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO BARRIO RIVERO	
	01	001	U	RIVERO	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO BARRIO RIVERO	
	01	001	U	TARRIBA	COLEGIO PUBLICO PERO NIÑO BARRIO RIVERO	
	01	002	A	MATA	ANTIGUAS ESCUELAS DE MATA BARRIO MATA	
	01	002	A	SOPENILLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE MATA BARRIO MATA	
	01	002	B	BARCENA (LA)	ANTIGUAS ESCUELAS DE LLANO BARRIO LLANO	
	01	002	B	LLANO	ANTIGUAS ESCUELAS DE LLANO BARRIO LLANO	
	01	002	B	SOVILLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE LLANO BARRIO LLANO	
	SAN MIGUEL DE AGUAYO	01	001	A	SAN MIGUEL DE AGUAYO	ESCUELA PUBLICA DE SAN MIGUEL SAN MIGUEL DE AGUAYO
01		001	B	SANTA MARIA DE AGUAYO	ESCUELA PUBLICA DE SANTA MARIA SANTA MARIA DE AGUAYO	
01		001	C	SANTA OLALLA DE AGUAYO	ESCUELA PUBLICA DE SANTA MARIA SANTA MARIA DE AGUAYO	
SAN PEDRO DEL ROMERAL	01	001	A	BUSTALEGUIN	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
	01	001	A	HORNEDILLO	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
	01	001	A	PEREDILLA (LA)	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
	01	001	A	SAN PEDRO DEL ROMERAL	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
	01	001	A	VEGALOSCORRALES	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
	01	001	A	VEGALOSVADOS	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SAN ROQUE DE RIOMIERA	01	001	A	ALAR	ESCUELAS DE SAN PEDRO DEL ROMERAL BARRIO LA PLAZA	
	01	001	B	ALDANO	ESCUELA DE LA SOTA BARRIO LA SOTA	
	01	001	B	BUSTIYERRO	ESCUELA DE LA SOTA BARRIO LA SOTA	
	01	001	B	SOTA (LA)	ESCUELA DE LA SOTA BARRIO LA SOTA	
	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	ESCUELA DE MAYORES DE LA PLAZA LA PLAZA	
SANTA CRUZ DE BEZANA	01	001	A	SOTO DE LA MARINA	ESCUELAS DE NIÑOS DE SOTO DE LA MARINA AVDA MARQUES DE VALDECILLA	
	01	001	B	SOTO DE LA MARINA	ESCUELAS DE NIÑOS DE SOTO DE LA MARINA AVDA MARQUES DE VALDECILLA	
	01	002	U	SANTA CRUZ DE BEZANA	ESCUELA MUNICIPAL BUENAVENTURA GONZALEZ AVDA MENENDEZ PELAYO	3
	01	003	A	AZOÑOS	MODULO PORTATIL EN PISTA DEPORTIVA AVDA AZOÑOS	14
	01	003	B	MAOÑO	ESCUELA DE NIÑOS DE MAOÑO AVDA EDUARDO FERNANDEZ	52
	01	003	C	MOMPIA	CENTRO SOCIAL ANTIGUA ESCUELA DE MOMPIA MOMPIA	
	01	003	D	PREZANES	ESCUELA DE PREZANES PLAZA EL CARMEN	
	01	004	U	SANCIBRIAN	ESCUELAS DE SANCIBRIAN AVDA FERNANDO SAIZ	14
SANTA MARIA DE CAYON	01	001	A	ABADILLA (LA)	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE ABADILLA ABADILLA	
	01	001	B	SANTA MARIA DE CAYON	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE STA.MARIA SANTA MARIA DE CAYON	
	01	002	A	ARGOMILLA	LOCAL JUNTA VECINAL DE ARGOMILLA ARGOMILLA	
	01	002	B	SAN ROMAN	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE SAN ROMAN SAN ROMAN	
	01	003	A	ESLES	ANTIGUA ESCUELA DE ESLES ESLES	
	01	003	B	LLOREDA	ANTIGUA ESCUELA DE LLOREDA BARRIO SANTA LUCIA	
	01	003	C	TOTERO	ANTIGUA ESCUELA DE TOTERO BARRIO TOTERO	
	01	004	U	SARON	ESCUELA DE PARVULOS BARRIO EL FERIA -SARON	
	01	005	A	ENCINA (LA)	BAJOS DE HOSTAL RABAGO BARRIO LA ENCINA	
	01	005	B	PENILLA (LA)	ANTIGUA ESCUELA DE SAN ANTONIO BARRIO LA PENILLA	



MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
SANTANDER	01	001	U	SANTANDER	MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES CALLE RUBIO 6
	01	002	U	SANTANDER	CENTRO LOYOLA (JESUITAS) CALLE SAN JOSE 15
	01	003	U	SANTANDER	CENTRO LOYOLA (JESUITAS) CALLE SAN JOSE 15
	01	004	U	SANTANDER	INSTITUTO SANTA CLARA CALLE SANTA CLARA 13
	01	005	U	SANTANDER	INSTITUTO SANTA CLARA CALLE SANTA CLARA 13
	01	006	U	SANTANDER	INSTITUTO SANTA CLARA CALLE SANTA CLARA 13
	01	007	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	01	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	01	009	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	01	010	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES 045
	01	011	U	SANTANDER	INSTITUTO SANTA CLARA CALLE SANTA CLARA 13
	02	001	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL-FINCA ALTAMIRA PASEO GENERAL DAVILA 77
	02	002	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL-FINCA ALTAMIRA PASEO GENERAL DAVILA 77
	02	003	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	02	004	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	02	005	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	02	006	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES 45
	02	007	U	SANTANDER	PREESCOLAR VIRGEN DEL PILAR CALLE PERINES 40
	02	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO QUINTA PORRUA CALLE VAZQUEZ DE MELLA 22
	02	009	U	SANTANDER	COLEGIO BARRIO OBRERO DEL REY BARRIO OBRERO DEL REY
	02	010	U	SANTANDER	PARVULARIO DE PERINES CALLE PERINES 40
	02	011	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES 45
	02	012	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES 45
	02	013	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO DE PORRUA CALLE VAZQUEZ DE MELLA 22
	02	014	U	SANTANDER	COLEGIO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA 25

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SANTANDER	02	016	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES	45
	02	016	U	SANTANDER	OFICINAS DE AGUAS CALLE GENERAL DAVILA	330
	02	017	U	SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL BACHILLERATO CAZOÑA CALLE LEONARDO TORRES QUEVEDO	5
	02	018	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CALLE GERARDO DIEGO	40
	02	018	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CALLE GERARDO DIEGO	40
	02	019	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA	25
	02	019	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA	25
	02	020	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL (FINCA ALTAMIRA) PASEO GENERAL DAVILA	77
	02	021	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL (FINCA ALTAMIRA) PASEO GENERAL DAVILA	77
	02	022	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL (FINCA ALTAMIRA) PASEO GENERAL DAVILA	77
	02	023	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA	25
	02	023	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA	25
	02	024	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA	25
	02	025	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES	45
	02	026	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MAGALLANES CALLE MAGALLANES	45
	02	027	U	SANTANDER	COLEGIO JESUS CANCIO AVDA CARDENAL HERRERA ORIA	25
	03	001	U	SANTANDER	CASA SOCORRO CALLE ENSEÑANZA	1
	03	002	U	SANTANDER	CENTRO LOYOLA (JESUITAS) CALLE SAN JOSE	15
	03	003	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45
	03	004	U	SANTANDER	CENTRO LOYOLA (JESUITAS) CALLE SAN JOSE	15
	03	006	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45
	03	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45
	03	007	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45
	03	008	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SANTANDER	03	009	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45
	03	010	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CALVO SOTELO CALLE PEÑA HERBOSA	29
	03	011	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CALVO SOTELO CALLE PEÑA HERBOSA	29
	03	011	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO CALVO SOTELO CALLE PEÑA HERBOSA	29
	03	012	U	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN CALLE CANALEJAS	22
	03	013	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE MARIA PEREDA' CALLE SAN SIMON	45
	03	014	U	SANTANDER	COLEGIO CALVO SOTELO CALLE PEÑA HERBOSA	29
	03	015	U	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN CALLE CANALEJAS	22
	04	001	U	SANTANDER	GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PELAYO CALLE LOPE DE VEGA	15
	04	002	U	SANTANDER	GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PELAYO CALLE LOPE DE VEGA	15
	04	003	U	SANTANDER	GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PELAYO CALLE LOPE DE VEGA	15
	04	004	U	SANTANDER	COLEGIO CALVO SOTELO CALLE PEÑA HERBOSA	29
	04	005	A	SANTANDER	ESCUELAS SAN MARTIN CALLE CANALEJAS	22
	04	005	B	SANTANDER	ESCUELAS DE SAN MARTIN CALLE CANALEJAS	22
	04	006	U	SANTANDER	COLEGIO REINA INMACULADA PASEO MENENDEZ PELAYO	108
	04	007	U	SANTANDER	COLEGIO REINA INMACULADA PASEO MENENDEZ PELAYO	108
	04	008	U	SANTANDER	COLEGIO REINA INMACULADA PASEO MENENDEZ PELAYO	108
	04	009	A	SANTANDER	OFICINAS POLICIA MUNICIPAL CALLE LAS CRUCES	4
	04	009	B	SANTANDER	OFICINAS POLICIA MUNICIPAL CALLE LAS CRUCES	4
	04	010	U	SANTANDER	CLINICA URGENCIA SARDINERO CALLE LAS CRUCES	4
	04	011	U	SANTANDER	OFICINAS POLICIA MUNICIPAL CALLE LAS CRUCES	4
	04	012	U	SANTANDER	COLEGIO PP. AGUSTINOS AVDA CASTAÑEDA	35
	04	013	U	SANTANDER	OFICINAS POLICIA MUNICIPAL CALLE LAS CRUCES	4
	04	014	U	SANTANDER	COLEGIO P.P. AGUSTINOS AVDA CASTAÑEDA	35
	05	001	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA	5

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
SANTANDER	05	002	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	003	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	004	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	004	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO JOSE ARCE BODEGA CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	005	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	006	U	SANTANDER	INSTITUTO BACHILLERATO MIXTO-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 15
	05	007	U	SANTANDER	ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 19
	05	008	U	SANTANDER	ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE-BO PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 19
	05	009	U	SANTANDER	ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 19
	05	010	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	011	A	SANTANDER	ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 19
	05	011	B	SANTANDER	ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 19
	05	012	A	SANTANDER	INSTITUTO BACHILLERATO-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 15
	05	012	B	SANTANDER	INSTITUTO BACHILLERATO B° PESQUERA CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 15
	05	013	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	014	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO 'JOSE ARCE BODEGA' CALLE MARQUES DE LA HERMIDA 5
	05	015	U	SANTANDER	ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE-B° PESQUERO CALLE MARQUES DE LA ENSENADA 19
	06	001	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	06	002	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS 71
	06	002	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNERO 71
	06	003	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CALLE ALTA 82
	06	004	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CALLE ALTA 82
	06	005	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CALLE ALTA 82
	06	006	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CALLE ALTA 82
	06	007	U	SANTANDER	COLEGIO SIMON CABARGA PLAZA MEJICO 1

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SANTANDER	06	008	U	SANTANDER	COLEGIO SIMON CABARGA PLAZA MEJICO	1
	06	009	U	SANTANDER	COLEGIO SIMON CABARGA PLAZA MEJICO	1
	06	010	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO GENERAL SAGARDIA CAJO-FUENTE DE LA SALUD	8
	06	011	U	SANTANDER	COLEGIO PÚBLICO GENERAL SAGARDIA CAJO-FUENTE DE LA SALUD	8
	06	012	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO SIMON CABARGA PLAZA MEJICO	1
	06	013	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO NUMANCIA CALLE CISNEROS	71
	06	014	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO RAMON PELAYO CALLE ALTA	82
	07	001	U	SANTANDER	OFICINAS DE AGUAS PASEO GENERAL DAVILA	330
	07	002	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BJDA CALERUCO	6
	07	003	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BJDA CALERUCO	6
	07	004	A	SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL 'JOSE MARIA PEREDA' PASEO GENERAL DAVILA	288
	07	004	B	SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL JOSE MARIA PEREDA PASEO GENERAL DAVILA	288
	07	005	A	SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL 'JOSE MARIA PEREDA' PASEO GENERAL DAVILA	288
	07	005	B	SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL JOSE MARIA DE PEREDA PASEO GENERAL DAVILA	288
	07	006	U	SANTANDER	INSTITUTO NACIONAL 'JOSE MARIA PEREDA' PASEO GENERAL DAVILA	288
	07	007	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL (FINCA ALTAMIRA) PASEO GENERAL DAVILA	77
	07	008	U	SANTANDER	COLEGIO DIONISIO GARCIA BARREDO AVDA CASTROS	62
	07	009	U	SANTANDER	COLEGIO DIONISIO GARCIA BARREDO AVDA CASTROS	62
	07	010	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO DIONISIO GARCIA BARREDO AVDA CASTROS	62
	07	011	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CALLE FERNANDO DE LOS RIOS	60
	07	012	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CALLE FERNANDO DE LOS RIOS	60
	07	013	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CALLE FERNANDO DE LOS RIOS	60
	07	014	A	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CALLE FERNANDO DE LOS RIOS	60
	07	014	B	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MARIA BLANCHARD CALLE FERNANDO DE LOS RIOS	60
	07	015	U	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CALLE JUNCO	8

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
SANTANDER	07	016	A	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CALLE JUNCO 8
	07	016	B	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CALLE JUNCO 8
	07	017	U	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CALLE JUNCO 8
	07	018	U	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CALLE JUNCO 8
	07	019	U	SANTANDER	INSTITUTO VILLAJUNCO CALLE JUNCO 8
	07	020	U	SANTANDER	COLEGIO MANUEL LLANO BJDA CALERUCO 6
	07	021	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA BARRIO BOLADO-MONTE 44
	07	022	U	SANTANDER	CONSERVATORIO MUNICIPAL FINCA ALTAMIRA PASEO GENERAL DAVILA 77
	07	023	U	SANTANDER	COLEGIO PUBLICO MANUEL LLANO BJDA CALERUCO 6
	08	001	U	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO DE NUEVA MONTAÑA BARRIO LA ESTACION 56
	08	002	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO-CAZOÑA CALLE GERARDO DIEGO 40
	08	002	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO GERARDO DIEGO CALLE GERARDO DIEGO 40
	08	003	U	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO DE CAMARREAL PEÑACASTILLO-CAMARREAL 78
	08	004	U	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO DE CAMARREAL PEÑACASTILLO-CAMARREAL 78
	08	005	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEL DEPORTE
	08	006	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEL DEPORTE
	08	007	A	SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL CACICEDO BARRIO EL SOMO 4
	08	007	B	SAN ROMAN	COLEGIO PUBLICO MANUEL CACICEDO BARRIO EL SOMO 4
	08	008	U	MONTE	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA BARRIO BOLADO-MONTE 44
	08	009	U	MONTE	COLEGIO PUBLICO ELOY VILLANUEVA BARRIO BOLADO-MONTE 44
	08	010	U	CUETO	ANTIGUAS ESCUELAS DE CUETO-BELLAVISTA CALLE INES DIEGO NOVAL 150
	08	011	U	CUETO	ANTIGUAS ESCUELAS DE CUETO-BELLAVISTA CALLE INES DIEGO NOVAL 150
	08	012	U	CUETO	COLEGIO PUBLICO VITAL ALSAR CALLE INES DIEGO NOVAL 2
	08	013	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEPORTE
	08	014	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEPORTE

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN		
SANTANDER	08	015	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEPORTE		
	08	016	U	CUETO	COLEGIO PP. AGUSTINOS AVDA CASTAÑEDA	36	
	08	017	U	PEÑACASTILLO	COLEGIO MARIA AUXILIADORA BARRIO LA ESTACION	56	
	08	018	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEPORTE		
	08	019	U	CUETO	COLEGIO PUBLICO VITAL ALSAR CALLE INES DIEGO DEL NOVAL	2	
	08	020	U	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO NUEVA MONTAÑA BARRIO LA ESTACION	56	
	08	021	A	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO DE CAMARREAL BARRIO PEÑACASTILLO-CAMARREAL	78	
	08	021	B	PEÑACASTILLO	COLEGIO PUBLICO DE CAMARREAL BARRIO PEÑACASTILLO-CAMARREAL	78	
	08	022	U	CUETO	ANTIGUAS ESCUELAS DE CUETO-BELLAVISTA CALLE INES DIEGO DEL NOVAL	150	
	08	023	U	SAN ROMAN	COLEGIO MARIA SANZ SAUTUOLA AVDA DEL DEPORTE		
	SANTILLANA DEL MAR	01	001	A	DE LA A, A LA K (A-K)	COLEGIO PUBLICO SANTA JULIANA CALLE JESUS OTERO	1
		01	001	B	DE LA L A LA Z (L-Z)	COLEGIO PUBLICO SANTA JULIANA CALLE JESUS OTERO	1
		01	001	C	UBIARCO	ANTIGUAS ESCUELAS DE UBIARCO UBIARCO	
01		002	A	VIVEDA	ESCUELAS DE VIVEDA BARRIO LAS ESCUELAS - VIVEDA		
01		002	B	QUEVEDA	POLIDEPORTIVO DE QUEVEDA QUEVEDA		
01		002	C	MIJARES	CENTRO DE TERCERA EDAD BARRIO MIJARES		
SANTIURDE DE REINOSA	01	001	A	LANTUENO	ESCUELA DE LANTUENO LANTUENO		
	01	001	B	RIOSECO	ESCUELA DE RIOSECO RIOSECO		
	01	001	C	SANTIURDE DE REINOSA	ESCUELAS DE SANTIURDE DE REINOSA SANTIURDE DE REINOSA		
	01	001	D	SOMBALLE	ESCUELAS DE SOMBALLE SOMBALLE		
SANTIURDE DE TORANZO	01	001	A	ACEREDA	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN BARRIO SAN MARTIN	66	
	01	001	B	BARCENA	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN BARRIO SAN MARTIN	66	
	01	001	C	SAN MARTIN	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN BARRIO SAN MARTIN	66	
	01	001	D	SANTIURDE DE TORANZO	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN BARRIO SAN MARTIN	66	
	01	001	E	VEJORIS	ANTIGUA ESCUELA DE SAN MARTIN BARRIO SAN MARTIN	66	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SANTIURDE DE TORANZO	01	002	A	IRUZ	ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE IRUZ BARRIO IRUZ	15
	01	002	B	PANDO-PENILLA	ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE IRUZ BARRIO IRUZ	15
	01	002	C	VILLASEVIL	ANTIGUA ESCUELA MIXTA DE IRUZ BARRIO IRUZ	15
SANTOÑA	01	001	A	SANTOÑA	PEÑA TAURINA CALLE RENTERIA REYES	14
	01	001	B	SANTOÑA	AULA DE LA TERCERA EDAD CALLE LA VERDE	3BAJO
	01	002	A	SANTOÑA	PALACIO MANZANEDO CALLE MANZANEDO	
	01	002	B	SANTOÑA	PALACIO MANZANEDO CALLE MANZANEDO	
	01	003	A	SANTOÑA	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CALLE MANZANEDO	
	01	003	B	SANTOÑA	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CALLE MANZANEDO	12
	01	004	U	DUESO	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CALLE MANZANEDO	12
	01	004	U	PIEDRAHITA	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CALLE MANZANEDO	12
	01	004	U	SANTOÑA	INSTITUTO LABORAL MANZANEDO CALLE MANZANEDO	12
	02	001	U	SANTOÑA	COFRADIA DE PESCADORES CALLE GONZALEZ AHEDO	
02	002	U	SANTOÑA	GUARDERIA INFANTIL CALLE JUAN DE LA COSA		
02	003	A	SANTOÑA	COLEGIO JUAN DE LA COSA CALLE O'DONNELL	15	
02	003	B	SANTOÑA	COLEGIO JUAN DE LA COSA CALLE O'DONNELL	15	
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	001	A	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	COLEGIO PUBLICO MATA LINARES BARRIO LAS TENERIAS	
	01	001	B	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	COLEGIO PUBLICO MATA LINARES BARRIO LAS TENERIAS	
	01	002	A	ABAÑO	CASA CONCEJO ABAÑO ABAÑO	
	01	002	B	ACEBOSA (LA)	ANTIGUAS ESCUELAS DE LA ACEBOSA LA ACEBOSA	
	01	002	C	BARCENAL (EL)	ANTIGUAS ESCUELAS DE EL BARCENAL EL BARCENAL	
	01	002	D	GANDARILLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE GANDARILLA GANDARILLA	
	01	002	E	HORTIGAL	CASA CONCEJO DE HORTIGAL HORTIGAL	
	01	002	F	LLAOS (LOS)	ANTIGUAS ESCUELAS DE LOS LLAOS LOS LLAOS	
01	002	G	REVILLA	ANTIGUAS ESCUELAS DE REVILLA REVILLA		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	01	002	H	SANTILLAN-BORIA	CASA CONCEJO DE SANTILLAN-BORIA SANTILLAN	
	01	003	A	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	COLEGIO PUBLICO MATA LINARES BARRIO LAS TENERIAS	
	01	003	B	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	COLEGIO PUBLICO MATA LINARES BARRIO LAS TENERIAS	
SARO	01	001	A	LLERANA	AYUNTAMIENTO DE SARO BARRIO LA PLAZA	
	01	001	B	SARO	ESCUELAS NACIONALES DE SARO BARRIO SARO DE ENMEDIO	
SELAYA	01	001	A	PISUEÑA	CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO CALLE LA CONSTANCIA	2
	01	001	A	SELAYA	CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO CALLE LA CONSTANCIA	2
	01	001	B	BUSTANTEGUA	ESCUELA DE NIÑAS DE VALVANUZ BARRIO BUSTANTEGUA	36
	01	001	B	CAMPILLO	ESCUELA DE NIÑAS DE VALVANUZ BARRIO BUSTANTEGUA	36
SOBA	01	001	A	AJA	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	B	REHOYOS	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	C	SAN PEDRO	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	D	SANGAS	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	E	SANTAYANA	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	F	VEGUILLA	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	G	VILLAR	AYUNTAMIENTO DE SOBA BARRIO VEGUILLA DE SOBA	
	01	001	H	FRESNEDO	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA	
	01	001	I	HERADA	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS ROZAS DE SOBA	
	01	001	J	INCEDO	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA	
	01	001	K	PILAS	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA	
	01	001	L	PRADO (EL)	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA	
	01	001	M	REGULES	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA	
	01	001	N	REVILLA (LA)	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS -ROZAS DE SOBA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
SOBA	01	001	O	ROZAS	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA
	01	001	P	SAN JUAN	CONSULTORIO MEDICO CASATABLAS BARRIO CASATABLAS-ROZAS DE SOBA
	01	002	A	ASON	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	B	ASTRANA	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	C	HAZAS	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	D	SAN MARTIN	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	E	VILLAVERDE	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	F	BUSTANCILLES	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	G	CAÑEDO	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	H	LAVIN	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	I	QUINTANA	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	J	VALCABA	COLEGIO PUBLICO LA GANDARA BARRIO QUINTANA
	01	002	K	VALDICIO	ESCUELAS VALDICIO BARRIO VALDICIO
SOLORZANO	01	001	A	FRESNEDO	ESCUELAS DE SOLORZANO BARRIO LA PUENTE
	01	001	A	GARZON	ESCUELAS DE SOLORZANO BARRIO LA PUENTE
	01	001	A	REGOLFO	ESCUELAS DE SOLORZANO BARRIO LA PUENTE
	01	001	A	RIOLASTRAS	ESCUELAS DE SOLORZANO BARRIO LA PUENTE
	01	001	A	SOLORZANO	ESCUELAS DE SOLORZANO BARRIO LA PUENTE
	01	001	B	COLLADA (LA)	ESCUELAS DE RIAÑO BARRIO LA LASTRA
	01	001	B	RIAÑO	ESCUELAS DE RIAÑO BARRIO LA LASTRA
SUANCES	01	001	A	SUANCES	COLEGIO SAN JOSE CALLE QUINTANA - SUANCES
	01	001	B	SUANCES	COLEGIO SAN JOSE CALLE QUINTANA - SUANCES
	01	002	U	SUANCES	SALA EXPOSICIONES ALGAS PASEO DE LA MARINA - SUANCES
	01	003	U	SUANCES	COLEGIO SAN JOSE CALLE QUINTANA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
SUANCES	02	001	A	HINOJEDO	ESCUELAS DE HINOJEDO AVDA SAN SATURNINO	79
	02	001	B	PUENTE AVIOS	ESCUELAS DE PUENTE AVIOS CTRA HINOJEDO-PUENTE	20
	02	002	A	CORTIGUERA	COLEGIO PUBLICO CORTIGUERA CALLE QUINTANA	13
	02	002	B	ONGAYO	ANTIGUA ESCUELA DE ONGAYO CTRA ONGAYO	36
	02	002	C	TAGLE	COLEGIO PUBLICO DE TAGLE CALLE EL PEDRAL	9
TOJOS (LOS)	01	001	A	BARCENA MAYOR	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	
	01	001	B	CORREPOCO	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	
	01	001	C	SAJA	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	
	01	001	D	TOJO (EL)	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	
	01	001	E	TOJOS (LOS)	AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	
TORRELAVEGA	01	001	A	TORRELAVEGA	AYUNTAMIENTO (DERECHA) BLVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERO	
	01	001	B	TORRELAVEGA	AYUNTAMIENTO (IZQUIERDA) BLVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERO	
	01	002	A	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AULA 1 AVDA CONSTITUCION	
	01	002	B	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AULA 2 AVDA CONSTITUCION	
	01	003	U	TORRELAVEGA	AYUNTAMIENTO.INTERIOR DERECHA BLVAR LUCIANO DEMETRIO HERRERO	
	01	004	U	TORRELAVEGA	INSTITUTO MARQUES DE SANTILLANA (DCHA.) AVDA ESPAÑA	2
	01	005	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES - PARVULOS A CALLE LASAGA LARRETA	
	01	006	A	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES - TERCERO DERECHA CALLE LASAGA LARRETA	
	01	006	B	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES TERCERO IZQUIERDA CALLE LASAGA LARRETA	
	01	007	U	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AVDA LA CONSTITUCION	
01	008	U	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AULA 3 AVDA LA CONSTITUCION		
01	009	A	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AULA 5 DR AVDA LA CONSTITUCION		
01	009	B	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS (AULA 5 IZ) AVDA LA CONSTITUCION		
01	010	U	TORRELAVEGA	INSTITUTO MARQUES DE SANTILLANA-CENTRO AVDA ESPAÑA	2	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
TORRELAVEGA	01	011	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES - PRIMERO B CALLE LASAGA LARRETA	
	01	012	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES CALLE LASAGA LARRETA	
	01	013	U	TORRELAVEGA	COLEGIO FERNANDO DE LOS RIOS AVDA LA CONSTITUCION	
	01	014	U	TORRELAVEGA	CENTRO DEL P.P.O. BARRIO COVADONGA	
	02	001	U	TORRELAVEGA	ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO - DCHA CALLE LA LLAMA	
	02	002	A	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA AULA 1 CALLE JUAN XXIII	34
	02	002	B	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA - AULA 1 CALLE JUAN XXIII	34
	02	003	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA - AULA 2 CALLE JUAN XXIII	34
	02	004	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA - AULA 4 DCHA. CALLE JUAN XXIII	34
	02	005	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES - PRIMERO A CALLE LASAGA LARRETA	
	02	006	U	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA - AULA 6 CALLE JUAN XXIII	34
	02	007	U	TORRELAVEGA	ANTIGUA CAMARA DE COMERCIO (IZQDA.) CALLE LA LLAMA	
	02	008	A	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA - AULA 5 D CALLE JUAN XXIII	34
	02	008	B	TORRELAVEGA	COLEGIO JOSE M. PEREDA AULA 5 I CALLE JUAN XIII	34
	02	009	U	TORRELAVEGA	COLEGIO CERVANTES - TERCERO B CALLE LASAGA LARRETA	
	03	001	U	TORRES	ESCUELA DE TORRES BARRIO TORRES	
	03	002	U	DUALEZ	ESCUELAS DE GANZO BARRIO GANZO	
	03	002	U	GANZO	ESCUELAS DE GANZO BARRIO GANZO	
	03	003	U	CAMPUZANO	ESCUELAS CAMPUZANO BARRIO CAMPUZANO	
	03	004	U	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE L. HIDALGO - AULA 1 BARRIO NUEVA CIUDAD	
03	005	U	CAMPUZANO	COLEGIO AMOS DE ESCALANTE - DCHA. BARRIO AMANCIO RUIZ CAPILLAS		
03	006	U	CAMPUZANO	COLEGIO R. MENENDEZ PIDAL - NIÑAS CALLE JULIO RUIZ DE SALAZAR		
03	007	A	CAMPUZANO	COLEGIO R. MENENDEZ PIDAL - NIÑAS A CALLE JULIO RUIZ DE SALAZAR		
03	007	B	CAMPUZANO	COLEGIO R. MENENDEZ PIDAL. NIÑAS B CALLE JULIO RUIZ DE SALAZAR		
03	008	U	CAMPUZANO	CENTRO DEL P.P.O. BARRIO COVADONGA		

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN	
TORRELAVEGA	03	009	A	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE L. HIDALGO - AULA 2 DCHA. BARRIO NUEVA CIUDAD	
	03	009	B	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE L. HIDALGO - AULA 2 IZQDA. BARRIO NUEVA CIUDAD	
	03	010	A	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE L. HIDALGO - AULA 3 DR BARRIO NUEVA CIUDAD	
	03	010	B	CAMPUZANO	COLEGIO JOSE L HIDALGO AULA 3 IZDA BARRIO NUEVA CIUDAD	
	03	011	U	CAMPUZANO	COLEGIO AMOS DE ESCALANTE - IZQDA. BARRIO AMANCIO RUIZ CAPILLAS	
	04	001	U	TANOS- SIERRAPANDO-MONTAÑA (LA)	COLEGIO NIÑO JESUS DE PRAGA CALLE FERNANDEZ VALLEJO	
	04	002	U	SIERRAPANDO	COLEGIO DE SIERRAPANDO - NIÑAS-A BARRIO SIERRAPANDO	
	04	003	U	SIERRAPANDO-MONTAÑA (LA)	COLEGIO DE SIERRAPANDO - NIÑOS BARRIO SIERRAPANDO	
	04	004	U	VIERNOLES	ESCUELAS VIERNOS BARRIO VIERNOS	
	04	005	U	TANOS	ESCUELAS DE TANOS BARRIO TANOS	
	04	006	U	SIERRAPANDO	COLEGIO DE SIERRAPANDO-NIÑAS-B BARRIO SIERRAPANDO	
	04	007	A	TANOS	COLEGIO DE TANOS (IZQUIERDA) BARRIO TANOS	
	04	007	B	TANOS	COLEGIO DE TANOS (DERECHA) BARRIO TANOS	
	04	008	U	TANOS- SIERRAPANDO	COLEGIO NIÑO JESUS DE PRAGA CALLE FERNANDEZ VALLEJO	
	TRESVISO	05	001	U	BARREDA	COLEGIO PUBLICO MANUEL LIAÑO (CENTRO) BARREDA
		05	001	U	SIERRAPANDO	COLEGIO PUBLICO MANUEL LIAÑO (CENTRO) BARRIO BARREDA
05		002	U	BARREDA	COLEGIO MANUEL LIAÑO (DERECHA) BARREDA	
05		003	U	BARREDA	COLEGIO MANUEL LIAÑO (IZQUIERDA) BARREDA	
TRESVISO	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	CASA CONSISTORIAL TRESVISO	
TUDANCA	01	001	A	LASTRA (LA)	SALON DE SESIONES BAJOS AYUNTAMIENTO BARRIO SANTOTIS	
	01	001	B	SANTOTIS	SALON DE SESIONES BAJOS AYUNTAMIENTO BARRIO SANTOTIS	
	01	001	C	SARCEDA	SALON DE SESIONES BAJOS AYUNTAMIENTO BARRIO SANTOTIS	
	01	001	D	TUDANCA	SALON SESIONES BAJOS AYUNTAMIENTO BARRIO SANTOTIS	
UDIAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL BARRIO PUMALVERDE	
VALDALIGA	01	001	A	CAVIEDES	CENTRO DE F.P.(ANTIGUO SINDICATO) BARRIO CAVIEDES	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VALDALIGA	01	001	B	SAN VICENTE DEL MONTE	ALBERGUE JUVENIL BARRIO SAN VICENTE DEL MONTE
	01	001	C	TRECEÑO	BIBLIOTECA MUNICIPAL BARRIO LA PLAZA -TRECEÑO
	01	002	A	LABARCES	CONSULTORIO MEDICO RURAL BARRIO LABARCES
	01	002	B	ROIZ	COLEGIO PUBLICO JUAN DE HERRERA BARRIO LA COCINA
	01	003	A	LAMADRID	CENTRO CULTURAL BARRIO LA IGLESIA
	01	003	B	TEJO (EL)	LOCAL ACTOS JUNTA VECINAL DEL TEJO BARRIO SANTA ANA
VALDEOLEA	01	001	U	CASTRILLO DEL HAYA	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	HAYA (EL)	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	HOYOS	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	LOMA (LA)	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	MATA DE HOZ	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	MATAPORQUERA	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	OLEA	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	REINOSILLA	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	SAN MARTIN DE HOYOS	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	001	U	SANTA OLALLA	BIBLIOTECA MUNICIPAL MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	002	U	BARRIOPALACIO	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	002	U	CAMESA	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	002	U	REBOLLEDO	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	002	U	CUENA	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	002	U	BERCEDO	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
	01	002	U	HENESTROSAS DE LAS QUINTANILLAS (LAS)	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
01	002	U	QUINTANA (LA)	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS	
01	002	U	MATAPORQUERA	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS	
01	002	U	MATARREPUDIO	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VALDEOLEA	01	002	U	QUINTANILLAS (LAS)	SALA DE EXPOSICIONES MATAPORQUERA CALLE LAS ERAS
VALDEPRADO DEL RIO	01	001	A	ALDEA DE EBRO	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	MEDIADORO	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	ARROYAL	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	BARRUELO	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	BUSTIDOÑO	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	LAGUILLOS	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	MALATAJA	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	MONTESCLAROS (BARRUELO)	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	A	SAN ANDRES	ACCESORIA A LA CASA CONSISTORIAL BARRIO ARROYAL
	01	001	B	ARCERA	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO
	01	001	B	CANDENOSA	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO
	01	001	B	HORMIGUERA	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO
	01	001	B	REOCIN DE LOS MOLINOS	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO
	01	001	B	SAN VITORES	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO
	01	001	B	SOTILLO	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO
01	001	B	VALDEPRADO	CENTRO CULTURAL BARRIO VALDEPRADO	
VALDERREDIBLE	01	001	A	ARANTIONES	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	CAMPO DE EBRO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	MONTECILLO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	POLIENTES	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	PUENTE DEL VALLE (LA)	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	QUINTANILLA DE AN	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	REBOLLAR DE EBRO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
01	001	A	SALCEDO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VALDERREDIBLE	01	001	A	SOBREPENILLA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	SOBREPEÑA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	ROCAMUNDO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	ARENILLAS DE EBRO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	VILLOTA DE ELINES	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	RUIJAS	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	POBLACION DE ABAJO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	POBLACION DE ARRIBA	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	SERNA (LA)	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	CEJANCAS	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	A	QUINTANASOLMO	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE VELILLA BARRIO POLIENTES
	01	001	B	ARROYUELOS	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	CADALSO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	REPUDIO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	RIOPANERO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	RUERRERO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	SAN MARTIN DE ELINES	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	SANTA MARIA DE HITO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	VILLAESCUSA DE EBRO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	B	VILLAVERDE DE HITO	ESCUELA DE RUERRERO BARRIO RUERRERO
	01	001	C	ALLEN DEL HOYO	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO
	01	001	C	ESPINOSA DE BRICIA	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO
	01	001	C	QUINTANILLA DE RUCANDIO	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO
01	001	C	RENEDO DE BRICIA	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO	
01	001	C	RUANALES	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VALDERREDIBLE	01	001	C	RUCANDIO	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO
	01	001	C	SOTO RUCANDIO	CASA CONCEJO BARRIO RUCANDIO
	01	001	D	CUBILLO DE EBRO	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	CORONELES	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	RASGADA	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	OTERO	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	BARCENA DE EBRO	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	BUSTILLO DEL MONTE	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	LOMA SOMERA	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	REVELILLAS	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	CASTRILLO DE VALDELOMAR	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	NAVAMUEL	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	SAN ANDRES DE VALDELOMAR	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	SAN CRISTOBAL DEL MONTE	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	SAN MARTIN DE VALDELOMAR	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	01	001	D	SANTA MARIA DE VALVERDE	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
	VAL DE SAN VICENTE	01	001	D	SUSILLA
01		001	D	VILLAMOÑICO	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
01		001	D	VILLANUEVA DE LA NIA	ESCUELA DE VILLANUEVA DE LA NIA BARRIO VILLANUEVA DE LA NIA
01		001	A	PECHON	LOCAL JUNTA VECINAL BARRIO QUINTANA-PECHON
01		001	B	PESUES	ESCUELA DE PREESCOLAR DE PESUES BARRIO VALLEDAL -PESUES
01		001	C	PRIO	LOCAL JUNTA VECINAL BARRIO SAN ROQUE-PRIO
01		001	D	SAN PEDRO DE LAS BAHERAS	LOCAL JUNTA VECINAL BARRIO EL TORAL-SAN PEDRO DE LAS BAHERAS
01	001	E	UNQUERA	ESCUELA DE UNQUERA CALLE REMIGIO NORIEGA	
01	001	F	MOLLEDA	ESCUELAS DE MOLLEDA BARRIO LA FUENTE-MOLLEDA	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VAL DE SAN VICENTE	01	001	G	HELGUERAS	ESCUELAS DE HELGUERAS BARRIO LA BECERA-HELGUERAS
	01	002	A	ABANILLAS	LOCAL JUNTA VECINAL BARRIO COTERO
	01	002	B	LUEY	ANTIGUA ESCUELA LUEY BARRIO LA PICOTA
	01	002	C	MUÑORRODERO	ESCUELA DE MUÑORRODERO BARRIO MUÑORRODERO
	01	002	D	PORTILLO	LOCAL JUNTA VECINAL BARRIO ABAJO -PORTILLO-
	01	002	E	PRELLEZO	ANTIGUA ESCUELA BARRIO PUMARIN -PRELLEZO-
	01	002	F	ESTRADA	ESCUELA DE SERDIO SERDIO
	01	002	F	SERDIO	ESCUELA DE SERDIO SERDIO
VEGA DE LIEBANA	01	001	A	BARRIO	ESCUELA DE VADA BARRIO VADA
	01	001	B	BORES	CENTRO PARROQUIAL BARRIO BORES
	01	001	C	DOBARGANES	ESCUELA DE VEJO BARRIO VEJO
	01	001	C	VEJO (ARROYO EL)	ESCUELA DE VEJO BARRIO VEJO
	01	001	C	DOBARES (VEJO)	ESCUELAS DE VEJO BARRIO VEJO
	01	001	C	ONGAYO (VEJO)	ESCUELAS DE VEJO BARRIO VEJO
	01	001	D	ENTERRIAS	ESCUELA DE VADA BARRIO VADA
	01	001	D	VADA	ESCUELA DE VADA BARRIO VADA
	01	001	D	POLLAYO	ESCUELA DE VADA BARRIO VADA
	01	001	E	LEDANTES	ESCUELA DE LEDANTES BARRIO LEDANTES
	01	001	E	VILLAVERDE	ESCUELA DE LEDANTES BARRIO LEDANTES
	01	001	F	BARAGO	ESCUELA DE BARAGO BARRIO BARAGO
	01	001	F	SOBERADO	ESCUELA DE BARAGO BARRIO BARAGO
	01	001	G	CAMPOLLO	ESCUELA DE CAMPOLLO BARRIO CAMPOLLO
	01	001	G	MAREDES (CAMPOLLO)	ESCUELA DE CAMPOLLO CAMPOLLO
	01	001	H	DOBRES	ESCUELA DE DOBRES BARRIO DOBRES
01	001	H	CUCAYO (DOBRES)	ESCUELAS DE DOBRES BARRIO DOBRES	

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VEGA DE LIEBANA	01	001	I	TOLLO	ESCUELA DE TUDES BARRIO TUDES
	01	001	I	TUDES	ESCUELA DE TUDES BARRIO TUDES
	01	001	J	VALMEO	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL BARRIO LA VEGA
	01	001	J	VEGA (LA)	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL BARRIO LA VEGA
	01	001	J	NAROBA (VALMEO)	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL BARRIO LA VEGA
	01	001	J	VALCAYO (VEGA LA)	ANTIGUA CASA CONSISTORIAL BARRIO LA VEGA
	01	001	K	TORANZO	ESCUELA DE TORANZO BARRIO TORANZO
VEGA DE PAS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	COLEGIO PUBLICO DOCTOR MADRAZO CTRA VILLASANTE-ENTRAMBASME:
VILLACARRIEDO	01	001	A	ABIONZO	ESCUELA DE ABIONZO ABIONZO
	01	001	B	ALOÑOS	ESCUELA DE ALOÑOS ALOÑOS
	01	001	C	BARCENA DE CARRIEDO	ESCUELA DE BARCENA BARCENA
	01	001	D	PEDROSO	ESCUELA DE PEDROSO PEDROSO
	01	001	E	SANTIBAÑEZ	ESCUELA DE NIÑOS DE SANTIBAÑEZ BARRIO CAMPORRABLE
	01	001	F	SOTO	ESCUELA DE MAYORES DE SANTIBAÑEZ BARRIO CAMPORRABLE
	01	001	G	TEZANOS	ESCUELA PUBLICA DE TEZANOS TEZANOS
	01	001	H	VILLACARRIEDO	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO PLAZA JACOBO ROLDAN
VILLAESCUSA	01	001	U	LIAÑO	ESCUELAS DE PARVULOS DE LIAÑO LIAÑO
	01	002	A	CONCHA (LA)	FINCA RIOSEQUILLO C.E. DE LA ADMON. REG. LA CONCHA
	01	002	B	OBREGON	ANTIGUA ESTACION DE FEVE OBREGON
	01	002	C	RIOSAPERO (VILLANUEVA)	LOCAL PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO
	01	002	C	VILLANUEVA	LOCAL PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO
VILLAFUFRE	01	001	A	ESCOBEDO	CASA CONSISTORIAL BARRIO SAN MARTIN
	01	001	B	RASILLO	CASA CONSISTORIAL BARRIO SAN MARTIN
	01	001	C	VILLAFUFRE	CASA CONSISTORIAL BARRIO SAN MARTIN
	01	001	D	PENILLA	BIBLIOTECA LOPE DE VEGA

MUNICIPIO	DIST	SECC	MESA	COMPRENDE LOS ELECTORES O ENTIDADES DE POBLACIÓN	UBICACIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE CELEBRA LA VOTACIÓN
VILLAFUFRE	01	001	E	VEGA	VEGA BIBLIOTECA LOPE DE VEGA VEGA
VILLAVERDE DE TRUCIOS	01	001	U	TODO EL TERMINO MUNICIPAL	EDIFICIO DE LAS ESCUELAS BARRIO LA MATANZA
VOTO	01	001	A	CARASA	ESCUELA DE NIÑOS DE CARASA CARASA
	01	001	B	NATES	ESCUELA DE NIÑOS DE CARASA CARASA
	01	001	C	PADIERNIGA	ESCUELA DE NIÑOS DE CARASA CARASA
	01	002	A	BADAMES	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE BADAMES BADAMES
	01	002	B	BUERAS	ESCUELA DE NIÑOS SAN PANTALEON DE ARAS SAN PANTALEON
	01	002	C	LLANEZ	ESCUELA DE NIÑOS DE SAN MAMES SAN MAMES
	01	002	D	RADA	ESCUELA DE NIÑOS DE BADAMES BADAMES
	01	002	E	SAN MAMES DE ARAS	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS DE SAN MAMES SAN MAMES
	01	002	F	SAN PANTALEON DE ARAS	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS SAN PANTALEON SAN PANTALEON
	01	003	A	SAN BARTOLOME DE LOS MONTES	ESCUELA DE NIÑOS DE SAN PANTALEON SAN PANTALEON
	01	003	B	SAN MIGUEL DE ARAS	ESCUELA DE NIÑOS DE SAN MIGUEL DE ARAS SAN MIGUEL DE ARAS
	01	003	C	SECADURA	ESCUELA DE NIÑOS DE SECADURA SECADURA

99/144481


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
 Gobierno de Cantabria

IMPRIME
 Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
 Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146